

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

**“ANÁLISIS DEL ROL DEL COMITÉ BEIJING
Y LA POLÍTICA NACIONAL DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO
DE LAS MUJERES GUATEMALTECAS”**

TESIS

**Presentada a la Dirección de
La Escuela de Trabajo Social de la Universidad
de San Carlos de Guatemala**

Por

ERICA NOHEMA DÍAZ LEMUS

Previo a conferírsele el título de

TRABAJADORA SOCIAL

En el grado académico de

LICENCIADA

Guatemala, octubre de 2006

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

RECTOR
SECRETARIO

Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios
Dr. Carlos Alvarado Cerezo

AUTORIDADES DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

DIRECTORA
SECRETARIA

Lic. Mirna Aracely Bojórquez de Grajeda
Lic. Carolina de la Rosa de Martínez

CONSEJO DIRECTIVO

REPRESENTANTES DOCENTES

Licenciada
Licenciado

Alma Lilian Rodríguez Tello
Edwin Gerardo Velásquez

REPRESENTANTES DE LOS PROFESIONALES

Licenciado

Rómulo Teodoro Rojas Ajquí

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

Estudiante
Estudiante

Isabel del Carmen Santos Chinchilla
Mario Rolando Rojo Pérez

TRIBUNAL EXAMINADOR

Directora:
Secretaria:
Coordinadora IIETS:
Tutor-Revisor
Coordinadora del Área de
Formación Profesional Específica

Licda. Mirna Aracely Bojórquez de Grajeda
Licda. Carolina de la Rosa de Martínez
Licda. María del Carmen Galicia Guillén
Lic. Florencio León
Mtra. Ada Priscila Del Cid

Artículo 11

“Los autores serán los responsables
de las opiniones y criterios expresados en sus obras”

Reglamento del Consejo Editorial de
La Universidad de San Carlos de Guatemala.

TESIS QUE DEDICO

A LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Por ser forjadora de mi formación profesional, que hoy dedico con compromiso social a favor de quienes sus voces aún no son escuchadas y tomadas en cuenta.

A MI TUTOR-REVISOR

Lic. Florencio León

Con profundo agradecimiento y admiración por su capacidad profesional y apoyo demostrado en todo momento del proceso de elaboración del presente trabajo de tesis.

AL COMITÉ BEIJING GUATEMALA

Por brindarme la oportunidad de acercarme a conocer su amplia trayectoria política y social a favor de los derechos de las mujeres.

Mi profundo agradecimiento al personal directivo por su motivación y apoyo incondicional en el proceso de investigación y particularmente a las dirigentas de las organizaciones miembros del Comité por brindar la información solicitada.

A las mujeres que se desempeñan en diversos espacios de la vida nacional y local, quienes con su ineludible lucha procuran transformar, sobre la base de igualdad y justicia social, su propia realidad y de quienes vienen detrás de ellas, las niñas.

ACTO QUE DEDICO

A DIOS

Por ser mi fuente de inspiración, fortaleza y convicción de su plan eterno para mi vida.

A MI ESPOSO

Por su apoyo incondicional y comprensión de siempre, para mi realización personal y profesional.

A MIS HIJAS E HIJO

Ericka Eunice, Sergio Isaac y Melannie Angélica, por ser la razón de mis esfuerzos y sueños. Que este triunfo sirva como un mensaje de que no hay barreras para alcanzar las metas propuestas.

A MI MADRE, HERMANAS, HERMANOS Y SOBRINOS/AS

Por su deseo de ver cumplida esta meta en mi trayectoria de formación profesional.

A MIS AMIGAS

Ligia Rubio. Mi admiración profunda por su tenacidad, anhelo permanente de superación, desbordado compromiso con lo que cree y ama. Gracias por tu motivación y desafío para alcanzar esta meta profesional y por tu sincera amistad.

Alicia Rodríguez Illescas. Gracias por tu ejemplo de perseverancia, capacidad profesional e intachable práctica de vida coherente con tu discurso a favor de la defensa de los derechos humanos y en particular de los derechos de las mujeres.

Elida Etelvina Fuentes Méndez. Por la amistad de siempre. Que este triunfo aporte un granito en el logro de una de tus metas profesionales.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	i
CAPÍTULO 1 MARCO TEÓRICO	1
1.1 Aspectos Conceptuales	1
Persona	1
Sexo y Género	1
Enfoque de Género	3
Situación y Condición	3
Discriminación	4
Discriminación Contra la Mujer	5
Medidas Positivas/Acciones Afirmativas	7
Machismo	7
Modelo Patriarcal	8
Modelo	8
Patriarcado	9
Feminismo	11
Movimiento de Mujeres en Guatemala	13
Política Pública	13
Agenda de Gobierno	14
Acción	15
Trabajo Social	16
1.2 Aspectos de Contexto Histórico-Social	16
CAPÍTULO 2 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL COMITÉ BEIJING GUATEMALA	22
2.1 ¿Qué es el Comité Beijing Guatemala?	22
2.2 Naturaleza	23
2.3 Estructura de Gobierno	23

2.4	Visión y Misión	23
2.5	Objetivos Intermedios	24
2.6	Estrategias de Intervención	25
2.7	Principales Ejes de Intervención	26
2.8	¿Quiénes son las Miembras del Comité?	28
2.9	Proyección Nacional e Internacional del Comité Beijing	29

CAPÍTULO 3 PRESENTACIÓN, ANÁLISIS

E INTERPRETACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE CAMPO 35

3.1	Presentación	35
3.2	Presentación de Resultados	36

Cuadro 1

Profesionales que Laboran para las Organizaciones Integrantes del Comité Beijing	36
--	----

Cuadro 2

Profesionales del Trabajo Social que Laboran para las Organizaciones Integrantes del Comité Beijing	37
---	----

Cuadro 3

Relación de las/os Trabajadoras Sociales y la Política de la Mujer	37
--	----

Cuadro 4

Acciones a Favor de la Política de la Mujer	38
---	----

Cuadro 5

Manera que han sido Impulsadas las Acciones	39
---	----

Cuadro 6

Organizaciones Participantes en Acciones Colectivas	40
---	----

Cuadro 7	
Acciones Desarrolladas	40
Cuadro 8	
Instituciones influenciadas por medio de la presentación de propuestas por escrito	41
Cuadro 9	
Instituciones Influenciadas por medio de Acciones de Lobby/Cabildeo	42
Cuadro 10	
Instrumentos de Trabajo que Incluyen Acciones Impulsadas	43
Cuadro 11	
Políticas Municipales Influenciadas	44
Cuadro 12	
Otras Organizaciones que Impulsan Acciones a Favor de la Política de la Mujer	45
CAPÍTULO 4 PROPUESTA PARA LA INTERVENCIÓN PROFESIONAL EN EL ÁMBITO DE LA PARTICIPACIÓN EN PROCESOS DE APOYO TÉCNICO PARA LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE DESARROLLO DE LAS MUJERES	46
4.1 Presentación	46
4.2 Justificación	46
4.3 Gestión de la Iniciativa de la Política Pública Municipal	47
4.4 Propuesta Metodológica	48
4.5 Principios Rectores de la Política Pública	50
4.6 Esquema de Contenidos Básicos de la Propuesta de Política Pública y	

Plan Estratégico	51
4.7 Responsabilidades del Equipo Técnico y de Espacios Institucionales y Organizativos Vinculados al Proceso	53
4.8 Recursos	55
CONCLUSIONES	57
RECOMENDACIONES	60
BIBLIOGRAFÍA	62

INTRODUCCIÓN

La Política de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y Plan de Equidad de Oportunidades 2001-2006 constituye uno de los principales marcos políticos y programáticos que recogen los compromisos internacionales y el planteamiento y aspiraciones de las mujeres, con vistas a transformar su situación, condición y posición de desventaja histórica. A partir de su aprobación en el año 2001, la política de la mujer fue declarada *“Política de Estado”*.

Este carácter le ha conferido trascender dos períodos de Gobierno hasta la fecha. La Secretaría Presidencial de la Mujer –SEPREM – es la entidad gubernamental del más alto nivel, responsable de asesorar y coordinar políticas públicas para promover el desarrollo integral de las mujeres.

Por su parte, el Comité Beijing y las organizaciones y mujeres feministas que lo conforman ha sido un espacio proactivo desde el proceso de construcción colectiva de la política de la mujer, en alianza con instancias clave del Estado, hasta los momentos actuales que muestran el posicionamiento que la política de la mujer ha alcanzado.

El tema que se examina a lo largo de la presente investigación denominada **“ANÁLISIS DEL ROL DEL COMITÉ BEIJING Y LA POLÍTICA NACIONAL DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LAS MUJERES GUATEMALTECAS”** es producto de la preocupación de la estudiante investigadora por evidenciar el rol que las organizaciones de mujeres aglutinadas en el Comité Beijing han desempeñado para influenciar la inclusión de la política de la mujer en la agenda de Gobierno. El interés surge en razón de que la estudiante fue una de las impulsoras de la iniciativa de la política de la mujer en el país.

Con base en lo anterior y conociendo la trayectoria de trabajo y compromiso del Comité Beijing Guatemala a favor de las mujeres, la estudiante investigadora focalizó

el estudio, teniendo como referente a las organizaciones de mujeres y mujeres en lo individual que conforman el Comité Beijing. A partir de allí se consideró pertinente explorar, en términos generales, las acciones impulsadas por el Comité para que la política de la mujer esté incluida en la agenda de Gobierno.

El planteamiento de la investigación condujo a desarrollar ejercicios de análisis profundo que permitieran definir las opciones de hipótesis general y específicas pertinentes, en el marco de los énfasis desde los cuales se esbozó el estudio.

Metodológicamente en el desarrollo de la investigación se utilizó el método deductivo-inductivo y viceversa. Para el efecto se utilizó la técnica bibliográfica o documental, a fin de recolectar información, que después de ser analizada, sirvió de sustento teórico para fundamentar las diversas variables de estudio que se plantearon. En el ámbito del trabajo de campo se diseñó una boleta de encuesta, que luego de utilizarla en una muestra piloto para ordenar la secuencia temática y conveniencias para obtener la información, se reprodujo y aplicó a la población total establecida.

Al ser concluido el proceso de recolección de información, los datos fueron vaciados en columnas de tabulación y luego trasladados a cuadros estadísticos, con su respectivo análisis e interpretación.

Los objetivos establecidos en la investigación fueron alcanzados en un 56%, en la medida que con limitaciones se logró conocer las prioridades de las organizaciones de mujeres del Comité Beijing, con relación a los ejes de la política de la mujer promovidos en las instituciones de Gobierno central y gobiernos municipales.

Las hipótesis específicas trazadas en el diseño de investigación fueron comprobadas satisfactoriamente, debido a que, se logró determinar que efectivamente el Comité Beijing ha privilegiado desarrollar *acciones* de manera colectiva, para influir en las instituciones de Gobierno. Además se logró determinar que la Secretaría

Presidencial de la Mujer es la instancia gubernamental mayormente influenciada por las organizaciones de mujeres para que la política de la mujer esté *incluida* en la agenda de Gobierno, según se muestra en los cuadros 5, 6, 8 y 9 del capítulo 3, del presente trabajo de tesis.

El esfuerzo dedicado a la elaboración del diseño de investigación fue decisivo, debido a que fue un instrumento de suma importancia en la orientación permanente del desarrollo de la investigación. Los objetivos, hipótesis, variables, indicadores y el bosquejo preliminar de temas sirvieron para iluminar en todo momento el proceso de estudio.

El informe final de la investigación está integrado en cuatro capítulos. El Capítulo 1 contiene el marco teórico. En el mismo se presentan conceptos y definiciones que amplían el conocimiento sobre los temas relacionados con el objeto de estudio. Contiene además los aspectos de contexto histórico social centrado desde la óptica de los derechos humanos de las mujeres, el marco normativo internacional y la tendencia actual en cuanto al desarrollo de las mujeres.

El Capítulo 2 comprende las características generales del Comité Beijing Guatemala, incluida su naturaleza, visión, misión, objetivos, estrategias, ejes de intervención, organizaciones de mujeres que conforman el Comité y la proyección del mismo en el ámbito internacional y nacional.

La presentación, análisis e interpretación de la investigación de campo se ubica en el Capítulo 3. Éste contiene doce cuadros estadísticos que reflejan el nivel de alcance de los objetivos e hipótesis planteadas en la investigación, e información general que fundamenta aspectos complementarios del estudio.

En el Capítulo 4 se presenta la propuesta para la intervención profesional, en el ámbito de la participación en procesos de apoyo técnico para la formulación de políticas públicas municipales de desarrollo de las mujeres.

CAPÍTULO 1

MARCO TEÓRICO

1.1 Aspectos Conceptuales

Persona

“Desde el punto de vista jurídico, persona en sentido estricto es el ser humano, en cuanto se considera la dignidad jurídica que como tal merece”^{1/}. Se dice que es la “unidad de ser del individuo, consciente de sí mismo, como unidad y como sujeto con relación a sí mismo, a los otros hombres y a la naturaleza”^{2/}.

La alusión al término ‘hombres’ se entenderá en su sentido amplio como ‘personas’ en la medida que el uso de la terminología está evolucionando para eliminar todo sesgo discriminatorio contra la mujer. Un hecho evidente a lo largo de la historia es que el uso del lenguaje no ha sido inocente con relación a la opresión contra las mujeres.

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su artículo 1 que el Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común. Tal alusión es clave para comprender la magnitud del compromiso asumido por el Estado en torno a la protección de la persona humana.

Sexo y Género

Para efectos del presente estudio es necesario distinguir los elementos conceptuales entre sexo y género, debido a que ambos se utilizan a menudo indistintamente. Hoa ley (1972) citada por Moser alude que “sexo es un término biológico, en tanto que

^{1/} Biblioteca de Consulta Microsoft Encarta 2003.

^{2/} Ander-Egg, Ezequiel. Diccionario del Trabajo Social. Editorial LUMEN. Buenos Aires, Argentina, 1995. Pág. 221.

género es un término psicológico y cultural”³/. “Sexo se refiere a las diferencias biológicas entre hombres y mujeres”⁴/, es decir, las características que convierten a una persona en hombre o mujer desde el momento de su concepción y nacimiento.

En tanto, “género se refiere a los papeles socialmente contruidos para las mujeres, hombres, niñas y niños”⁵/. Por tratarse de conductas atribuidas o asumidas por hombres y por mujeres éstas son factibles de modificarse, en el marco de contextos culturales específicos, en cuanto varían de una cultura a otra. En tal sentido, “los papeles de género se diferencian en las siguientes dimensiones: de generación a generación, de un lugar a otro y de tiempo en tiempo”⁶/>.

En consecuencia, género no alude solo a mujeres, solo a hombres, sino trata con ambos. “El Análisis de Género es una poderosa herramienta social analítica y a menudo sus resultados describen situaciones de desigualdad de género. La implicación de esto es que mientras el Análisis de Género examina los roles y recursos tanto de mujeres como de hombres, sus resultados indican con frecuencia que es necesario tomar acciones para asegurar un incremento en el acceso de las mujeres a las tomas de decisiones que afectan a sus propias vidas”⁷/. Por lo antes expresado, el análisis de género ayuda a determinar los diferentes impactos que provocan la evolución cultural y el desarrollo sobre las mujeres y sobre los hombres, lo cual contribuye a evidenciar los efectos discriminatorios en unas o en otros.

Marcela Lagarde (1997) citada por Ana Silvia Monzón, alude a que “desde una perspectiva sociológica, el concepto de género da cuenta de un proceso arraigado en el tejido social, cultural y económico de las sociedades, que enfatiza relaciones sociales, conecta las esferas públicas y privadas y afecta la distribución de poder y

³/ Moser, O.N. Carolina y Eliana Largo. Ed. Género en el Estado, estado del género. Isis internacional. Ediciones de las mujeres No. 27. Santiago, Chile, 1998. Pág. 3.

⁴/ Vainio-Mattila, Arja. Explorando género. Un marco y una herramienta para el desarrollo participativo. Ministerio de Asuntos Exteriores de Finlandia, s.e. 2001. Pág. 10.

⁵/ Loc. Cit.

⁶/ Loc. Cit.

⁷/ Ibid. Pág. 11

autoridad”⁸/. Sostiene que “un aporte medular de esta perspectiva analítica ha sido develar la existencia de un orden social de géneros que establece el sexo como marca para asignar a cada cual espacios, actividades, funciones, relaciones y poderes determinados. Cada sociedad desarrolla órdenes de género específicos y las sociedades hegemónicas imponen sus modelos genéricos a otras, a través de procesos de conquista, colonización e imperialización”⁹/.

“En consecuencia, la persistente marginación, subordinación, discriminación y opresión de las mujeres no son naturales, son una construcción histórico-cultural y simbólica que expresa relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen a los sexos”¹⁰/.

Enfoque de género

Este enfoque “se distingue de un enfoque centrado exclusivamente en la mujer. Contempla específicamente la dimensión de las relaciones sociales y de las estructuras de poder, las relaciones entre hombres y mujeres, y hace hincapié en la necesidad de entender cómo se realiza todo esto en cada caso. Destaca también las diferencias entre hombres y mujeres relacionadas con el género en lo que se refiere al empleo, los ingresos y el acceso a los activos humanos y materiales, al control que se tiene sobre ellos y a los beneficios que de ellos se derivan, y trata de explicar cómo estas diferencias afectan a las relaciones de poder entre mujeres y hombres, y la capacidad de unos y otros para influir en las decisiones que se toman en sus familias y comunidades”¹¹/.

Situación y Condición

“La inclusión de la categoría de género al paradigma del desarrollo humano,

⁸/ Monzón, Ana Silvia. Rasgos históricos de la exclusión de las mujeres en Guatemala. Cuadernos de Desarrollo Humano, No. 2001-6. 2001. Sistema de Naciones Unidas, Guatemala. Pág. 3.

⁹/ Loc. Cit.

¹⁰/ Loc. Cit.

¹¹/ Programa Mundial de Alimentos. Política en materia de género, 2003-2007. Italia, 2003. Pág.8.

innovación importante de los años noventa, coloca en el centro del análisis la condición y situación de mujeres y hombres. El concepto de condición se refiere a un conjunto de características históricas que definen en una sociedad determinada lo que es ser un hombre o ser una mujer, más allá de la voluntad de las personas, mientras el de situación remite a las estructuras sociales concretas, al lugar que mujeres y hombres ocupan en éstas y a su pertenencia étnica, así como a variables más específicas como la edad, el lugar de residencia, la adscripción religiosa, la ideología, el nivel educativo, el estado de salud y el acceso a recursos vitales^{12/}.

Los esfuerzos de las mujeres para que los Estados las tomen en cuenta en los procesos de definición y elaboración de sus políticas públicas, parten del ámbito internacional. Especialmente desde la Organización de las Naciones Unidas-ONU- las mujeres han hecho y hacen incidencia para lograr que se lleven a cabo eventos claves de carácter internacional que propicien la reflexión sobre su condición y situación, a la luz de procurar el desarrollo de las naciones, teniendo como sujetas del mismo a las mujeres, al igual que a los hombres.

Discriminación

Discriminación es un término “derivado del latín *discriminare*, que proviene de *discrimen*, lo que sirve a separar. Dar trato de inferioridad a una persona o colectividad en razón de su raza, religión, ideas, sexo, edad, condición física, mental, etc. Esta desigualdad de trato puede darse en cuanto a consideración social, derechos, prerrogativas y otros^{13/}. La comprensión de este aspecto es básica para fines de la investigación, debido a que, las mujeres en razón de su sexo siguen enfrentando los devastadores efectos de la discriminación.

“Aunque en general significa acción y efecto de separar o distinguir unas cosas de otras, en Derecho el término hace referencia al trato de inferioridad dado a una

^{12/} Monzón, Ana Silvia. Op. Cit. Pág. 4.

^{13/} Ander-Egg Ezequiel. Op. Cit . Pág. 98.

persona o grupo de personas por motivos raciales, religiosos, políticos, de sexo, de filiación o ideológicos, entre otros”^{14/}. “Los tipos de discriminación más conocidos son los siguientes: a) Racismo y xenofobia, b) Homofobia o rechazo a las orientaciones sexuales distintas a las mayoritarias, c) Discriminación a personas discapacitadas o enfermos, d) Discriminación a las mujeres (machismo), e) Diferenciación según el estrato social, f) Discriminación religiosa, g) Discriminación positiva”^{15/} o llamada también acciones afirmativas o medidas positivas.

“Los esfuerzos internacionales emprendidos para combatir la discriminación fueron casi inexistentes hasta la aprobación de la Carta de las Naciones Unidas (ONU) en 1945. Uno de los objetivos que este documento planteó fue el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los individuos sin distinción de raza, sexo, idioma o religión. La Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, contiene una amplia afirmación de los derechos humanos. El artículo 1 de la citada Declaración establece que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”^{16/}. Este principio es la base fundamental de todos los tratados de derechos humanos.

Por su significado, la discriminación se puede afirmar que es una conducta injusta contra una persona o grupo humano determinado, en tanto les priva de los mismos derechos que disfrutaban las otras personas o grupos sociales.

Discriminación Contra la Mujer

Para fines del presente estudio será utilizada la categoría de discriminación contra la mujer, por estar basada en razón de su sexo. A los efectos de la Convención sobre todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés)

^{14/} Biblioteca de Consulta Microsoft Encarta, 2003. Op. Cit.

^{15/} Miguel, Patricia. pandy@infovia.com.ar. Fecha de consulta, Guatemala 7 de mayo 2006, 20:00 horas.

^{16/} El uso de cursivas es propio de la autora y no está contenido en el texto original de la Convención.

de las Naciones Unidas, la expresión discriminación contra la mujer denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social y cultural.

Esta definición del principio de no discriminación constituye un presupuesto ineludible para la aplicación de todos los dispositivos de la referida Convención. En este sentido, dicho instrumento internacional establece que “la discriminación contra la mujer comprende toda distinción de trato por razón de sexo que:

- Con intención o sin ella sea desfavorable para la mujer
- Sea un obstáculo para que la sociedad en su conjunto reconozca los derechos humanos de la mujer en la esfera pública y en la esfera privada
- Sea un obstáculo para que las mujeres gocen y ejerzan plenamente todos sus derechos humanos”^{17/}.

En el preámbulo de la CEDAW se reconoce que a pesar de las diversas medidas que las Naciones Unidas han tomado para promover los derechos humanos y la igualdad de la mujer, esta última sigue siendo objeto de importantes discriminaciones. Además, declara que “la discriminación contra la mujer viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana, que dificulta la participación de la mujer, en las mismas condiciones que el hombre, en la vida política, social, económica y cultural de su país, que constituye un obstáculo para el aumento del bienestar de la sociedad y de la familia y que entorpece el pleno desarrollo de las posibilidades de la mujer para prestar servicio a su país y a la humanidad”^{18/}.

^{17/} Comisión Andina de Juristas. postmast@cajpe.org.pe. Fecha de consulta, Guatemala 3 de mayo del 2006, 17:00 horas.

^{18/} UNICEF. Los derechos humanos de los niños y las mujeres: La contribución del UNICEF para que se transformen en una realidad. s.e. s/país, 1999. Pág. 14.

Medidas Positivas /Acciones Afirmativas

“Se refiere a la política social dirigida a mejorar la calidad de vida de grupos desfavorecidos, proporcionándoles la oportunidad de cerrar las brechas en aspectos económicos, sociales y culturales, para que tanto hombres al igual que las mujeres disfruten de todos los derechos humanos”^{19/}. “Dichas medidas facilitan el empoderamiento de las personas contrarrestando los efectos de las desventajas, por ejemplo la eliminación de las desigualdades de género; en el caso de las mujeres, las medidas positivas deberían interrumpirse una vez lograda la igualdad de género”^{20/}.

El artículo 4 de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer establece que “la adopción por los Estados Partes de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer no se considerará discriminación en la forma definida en la Convención, pero de ningún modo entrañará, como consecuencia, el mantenimiento de normas desiguales o separadas; estas medidas cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidad y trato”^{21/}.

Machismo

“El machismo es el conjunto de actitudes y comportamientos que rebajan la dignidad de la mujer marginándola, frente al varón, por el mero hecho de su sexo y careciendo de justificación alguna. Es una forma de sexismo (discriminación por razón de sexo) en la que se infravaloran las facultades del sexo femenino”^{22/}.

“El machismo ha estado profundamente enraizado en muchas culturas. Algunos factores que han contribuido a su supervivencia son: a) Leyes discriminatorias hacia

^{19/} Biblioteca de Consulta Microsoft Encarta, 2003. Op. Cit.

^{20/} Programa Mundial de Alimentos. Op. Cit. Pág. 8.

^{21/} Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Adoptada por la Asamblea General de la ONU el 18-12-79. Entró en vigor el 3-9-81.

^{22/} Molina, Boris Isla. www. Google, Wikipedia, la enciclopedia libre. Fecha de consulta, Guatemala 8 de mayo 2006, 20:00 horas.

la mujer, que hacen diferencia de tratamiento en el caso del adulterio, entre otras; b) Necesidad del permiso del varón para realizar actividades económicas; c) Negación del derecho a voto o de otros derechos civiles y políticos; d) Educación machista desde las escuelas o la propia familia, siendo con frecuencia las propias madres las que inculcan a sus hijas la sumisión al marido²³/. En torno a este último factor citado, es decir, la influencia de las propias madres, la doctora Alicia Rodríguez indica que ese hecho “tiene explicación derivada de la construcción histórica de la identidad de las mujeres. Las mujeres se han definido mujeres a través de la visión patriarcal de los hombres”²⁴/.

Por tanto, “el machismo es una construcción cultural y tiene su base en la evolución de la socialización de los roles de género. Es un modo particular de concebir el rol masculino basado en el mito de la superioridad de los hombres, en detrimento de las mujeres”²⁵/. Las actitudes que se adoptan, tanto por hombres como por mujeres, son aprendidas, razón por la cual pueden cambiar en la medida que haya disposición a romper viejos paradigmas para dar cabida a nuevas concepciones apegadas a un marco irrestricto de respeto a los derechos humanos.

Modelo Patriarcal

Modelo

Se define como modelo el “arquetipo o punto de referencia para imitarlo o reproducirlo”²⁶/. “El modelo puede designar el modo de ser de ciertas realidades, o supuestas realidades.

²³/ Ibid.

²⁴/ Aporte de Alicia Rodríguez Illescas, doctora en asuntos de la mujer, con motivo del taller acerca de la teoría feminista, realizado en la sede de la Coordinadora Sí Vamos por la Paz, ciudad de Guatemala, el 11 de mayo del 2006, 10:00 horas.

²⁵/ Molina, Boris Isla. Op.Cit.

²⁶/ Biblioteca de Consulta Microsoft Encarta, 2003. Op. Cit.

Estas ideas o arquetipos son paradigmas^{27/}; “etimológicamente modelo proviene del latín modello y éste del latín modulus (molde, módulo). También se utiliza para designar una muestra o ejemplar a seguir. La palabra modelo ha tenido mucho éxito en las ciencias sociales, en donde el término no significa la realidad, sino una representación o construcción intelectual simplificada o esquemática de una clase de fenómenos o contenidos complejos, encaminada a descubrir una parte de la realidad en un aspecto determinado o restringido^{28/}”.

“En sociología la palabra modelo se utiliza por lo menos, con cuatro significaciones o alcances diferentes, útiles para el presente estudio: modelo como tipo ideal (Weber), modelo como paradigma (Merton), modelo como mecanismo oculto fácilmente imaginado que explica todos los fenómenos observables (Pareto, Parsons), modelo como patterns, es decir, como lo deseable. El modelo simplifica la complejidad del mundo real mediante el uso del lenguaje simbólico^{29/}”.

Patriarcado

Se entiende por patriarcado, “forma de organización social en la que el varón ejerce la autoridad en todos los ámbitos, asegurándose la transmisión del poder y la herencia por línea masculina^{30/}”.

Está suficientemente constatado que los efectos discriminatorios contra la mujer obedecen a un modelo que reproduce un sistema de sociedad de dominación patriarcal, pero que, igualmente, como cultura afecta a los varones y menoscaba su

^{27/} Tomas Kuhn, citado por Justo Solórzano en su libro “La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Una aproximación a sus principios, derechos y garantías” plantea que el paradigma ha sido definido como un conjunto de realizaciones universalmente reconocidas que, durante cierto tiempo, proporcionan modelos de problemas y soluciones a una comunidad científica. Según María Novo (2003) el concepto de paradigma puede utilizarse en el sentido de cosmovisión, de un conjunto de modelos de interpretación del mundo y de formas de comprenderse en ese mundo.

^{28/} Ander-Egg Ezequiel. Diccionario del Trabajo Social. 10ª. edición, editorial “El Ateneo”. México, 1988. Pág. 2000.

^{29/} Ibid. Pág. 2001.

^{30/} Biblioteca de Consulta Microsoft Encarta, 2003. Op. Cit.

propia posibilidad de realización humana. “Es un modelo que genera una fractura frontal entre racionalidad y sensibilidad, reproduce símbolos y valores que niegan la posibilidad de autonomía y de libertad. Está orientado a la dominación y sumisión, niega la satisfacción de necesidades fundamentales de vida y, por ende, de felicidad humana”³¹/.

Parraguez (2006) sostiene que “el modelo patriarcal está situado en el alma del paradigma establecido, y traspasa las distintas disciplinas del saber humano, contaminando con su enfoque cultural el proceso estratégico que valida y abre espacio a una nueva construcción global de producción cultural. De allí el temor justificado de que las modificaciones en la dimensión de género sean puestas a funcionar desde el sistema, aplicándose la ley del gatopardo **de que cambie un poco para que nada cambie**”³²/.

Por tanto, el análisis de género y particularmente los estudios de la mujer han evidenciado que existe un modelo patriarcal que utiliza una estrategia de reproducción cultural, que genera como efecto un estado de subordinación de la mujer en todos los ámbitos de su desarrollo político, social, económico y cultural. “Varias autoras coinciden que el patriarcado es un orden social de género, basado en un modo de dominación cuyo paradigma es el hombre. Sostienen que este orden asegura la supremacía de los hombres y lo masculino mediante pactos entre varones”³³/.

“El orden patriarcal de géneros se ha constituido en hegemónico, sustentado en la sobrevaloración de lo masculino en detrimento de lo femenino, en la carencia de poder de las mujeres para nombrar el mundo. El no reconocimiento de su contribución a la sociedad coloca a las mujeres en posiciones de subordinación y dependencia y limita el pleno ejercicio de sus derechos”³⁴/.

³¹/ Parraguez, Manuel Jaques. [www.google](http://www.google.com). Género en la justicia o justicia de género?. Una nueva estrategia educativa. Fecha de consulta, Guatemala 7 de mayo 2006, 21:00 horas.

³²/ Loc. Cit.

³³/ Monzón, Ana Silvia. Op. Cit. Pág. 3.

³⁴/ Ibid. Pág. 4.

El panorama que nos ha legado este comportamiento es muy preocupante. Numerosos estudios demuestran que son mujeres las más pobres entre los pobres, privadas no sólo del acceso a los recursos que se derivan de su condición económica, sino también, en muchos casos, sufriendo la triple discriminación^{35/} que les niega el acceso a la educación y a las decisiones en diversos ámbitos de la vida, en función de su condición femenina^{36/}.

Feminismo

Es fundamental tomar en consideración esta disciplina científica que a lo largo de la historia ha hecho aportes notables en torno a la comprensión de aspectos relacionados a la opresión contra las mujeres. “El feminismo es el movimiento a favor de la igualdad de derechos y de oportunidades entre hombres y mujeres. La batalla formal por la igualdad comenzó con la publicación de la obra ‘Una reivindicación de los derechos de la mujer’ (1792) de Mary Wollstonecraft. Posteriormente, con la aparición del proletariado y la incorporación de la mujer como mano de obra barata se puso de manifiesto su discriminación política, jurídica y económica. A comienzos del siglo XX nació el sufragismo, movimiento cuyo objetivo era conseguir el derecho al voto de la mujer, y que posteriormente daría paso al feminismo”^{37/}.

“El feminismo es un conjunto de teorías sociales y políticas prácticas en abierta crítica de relaciones sociales pasadas y presentes, motivadas principalmente por la experiencia femenina. En general, el feminismo invoca una crítica a la desigualdad entre mujeres y hombres, y proclama la promoción de los derechos e intereses de la mujer. Las teorías feministas cuestionan la relación entre sexo, sexualidad, y el poder social, político y económico”^{38/}.

^{35/} Para el caso de Guatemala está suficientemente constatado que las mujeres y las niñas sufren triple discriminación: por ser mujeres, por ser pobres y por ser indígenas.

^{36/} En la *Declaración del Milenio*, suscrita por Naciones Unidas en el año 2000 como planteamiento de metas para el siglo XXI, uno de los apartados recuerda la necesidad de “igualar a las niñas con los niños en la escuela primaria”, como objetivo a cubrir ¡para el año 2015! Esto muestra la gravedad del problema en numerosos países.

^{37/} Wikipedia. La enciclopedia libre. www.google. Fecha de consulta, Guatemala 7 de mayo 2006, 17:00 horas.

^{38/} Loc. Cit.

“El feminismo niega la ‘inevitabilidad’ de la superioridad del hombre tanto en el ámbito profesional como en el personal, afirmando que esta dominación masculina sobre la mujer no surge de una superioridad física o intelectual, sino de una amplia gama de estereotipos relativos al sexo”^{39/}. Gracias al feminismo, las distintas sociedades han tomado conciencia de la discriminación que sufre la mujer y han intentado eliminarla, entre otros, a través de la reforma y emisión de nuevas leyes, la nivelación económica en puestos de trabajo idénticos, además de promover una nueva educación y visión del mundo donde las mujeres sean sujetas de decisión en todos los asuntos que afectan sus propias vidas.

El nuevo feminismo se proyecta hacia el movimiento de la liberación de la mujer. Linda Gordon, citada por Alicia Rodríguez I. plantea que “el feminismo actual se caracteriza por ser una propuesta que reivindica cada aspecto de nuestras vidas, articulando teoría y práctica. Otra de las características es que transforma el lenguaje, dándole nuevo contenido político. Del discurso de la ‘igualdad de derecho’, pasa al de ‘liberación de la opresión’. Con ello busca a) hacer evidente que la opresión es un producto del accionar del ser humano y, por tanto, perceptible de transformar, b) que tradicionales categorías filosóficas de análisis como justicia, libertad, política y poder, pueden redefinirse a partir de nuevos contenidos, a través del proceso de conocer y evaluar la experiencia de vida de las mujeres”^{40/}.

Por todo lo antes expuesto, es imprescindible tener un entendimiento correcto respecto al feminismo, para evitar posiciones y argumentaciones erráticas que solamente contribuyen a generar confusión. La propuesta política feminista no es más que “un reto a la capacidad de transformación política de los Estados, sus formas de organización social, la de sus instituciones sociales y políticas y la transformación de la ideología y la cultura”^{41/}.

^{39/} Loc. Cit.

^{40/} Rodríguez I, Alicia y Ana Lucrecia Jayes M. Comité Beijing Guatemala. Empoderando a las mujeres: Informe de índice de compromisos cumplidos. Guatemala. Editorial Multigrafics, 2004. Pág. 17.

^{41/} Loc. Cit.

Movimiento de Mujeres en Guatemala

El movimiento de mujeres es una de las principales fuerzas de cambio, en un país marcado por la creciente pobreza, la discriminación y con un modelo económico concentrador y excluyente. “Las mujeres siempre han estado presentes en la historia del país. No solo conforman la mayoría de la población, también constituyen una fuerza política, moral y ética como sujetas políticas y sociales”^{42/}.

“El movimiento de mujeres ha transitado por la búsqueda de transformar los problemas sociales que enfrenta, por la generación de propuestas de cambio social, la solución de demandas que van desde el reconocimiento de la identidad, pasando por la consecución de resultados concretos a ser sujetas de derechos. El acceso de las mujeres a las políticas públicas no ha sido fácil. La necesidad de llegar con propuestas, la imperante necesidad de que institucionalicen y funcionen las mismas y el que existan mecanismos y procesos de verificación y rendición de cuentas por parte del Estado, la transformación de las leyes y la administración de justicia, son una prioridad, así como el contar con estrategias que garanticen contenidos, la autonomía y la independencia del movimiento de mujeres”^{43/}.

Política Pública

El diseño, gestión y evaluación de las políticas públicas constituye una parte central del quehacer de los gobiernos. “La nueva dinámica de gestión gubernamental dirigida a la reforma del Estado debe hacerse en torno a decisiones de política pública. La búsqueda recíproca de la política y de las políticas públicas representa una modernización de la esfera pública. En tanto la política es un concepto amplio relativo al poder, las políticas públicas corresponden a soluciones específicas de cómo manejar los asuntos públicos. En ese sentido, la política pública es entendida como

^{42/} Pellecer Azturias, Carmen Lucía. Mujeres, Políticas Públicas, Promoción de la Transparencia y Combate a la Corrupción. Comentarios al artículo de Aura A. Bolaños de Aguilera. Integridad y Transparencia. Consejo Coordinador de la Comisión Nacional por la Transparencia y Contra la Corrupción de Guatemala. Guatemala, 2004. Publicación número 6. Pág. 38.

^{43/} Loc. Cit.

un conjunto articulado de acciones públicas organizadas desde el Estado, con activa participación de la sociedad civil, incluido el sector privado, que contribuyan a objetivos generales que trasciendan las voluntades individuales y los ciclos de gobiernos”⁴⁴/. En ese sentido, “la política pública es entendida como un conjunto articulado de acciones públicas organizadas desde el Estado y desde la sociedad civil que contribuyen a objetivos generales que trascienden las voluntades y los ciclos de Gobierno”⁴⁵/.

De acuerdo a lo antes expuesto, la política pública no se reduce a una política de ‘Gobierno’. Por ello, la política pública de calidad, además de contar con la voluntad política de las autoridades de Gobierno, debe tener un objetivo político definido en forma democrática entre sectores clave de la sociedad vinculados a las temáticas de que se trate.

Agenda de Gobierno

El término ‘agenda’ es utilizado para establecer la “relación de los temas que han de tratarse en una junta o de las actividades sucesivas que han de ejecutarse”⁴⁶/. Para efectos del estudio es útil la comprensión del significado del término, en tanto tiene una connotación similar a lo que es un plan general de Gobierno o planes sectoriales de cada una de las instancias que conforman el organismo ejecutivo. Los gobiernos locales dada su autonomía, cuentan con sus propias agendas de trabajo.

“La agenda de Gobierno es un conjunto de problemas, demandas, cuestiones o asuntos que los gobernantes han seleccionado y ordenado como objetos de su acción y más propiamente como objetos sobre los cuales han decidido que deben actuar o

⁴⁴/ Lahera P. Eugenio. Política y políticas públicas. Comisión Económica para América Latina y el Caribe- CEPAL- Serie Políticas Públicas. Chile, 2004., s/e. Pág. 7. www. Google. Fecha de consulta, Guatemala 12 de mayo, 2006, 21:00 horas.

⁴⁵/ Lournaga, María Elena. Informe: Seminarios de Negociación e Incidencia en Políticas Públicas de Infancia y Adolescencia. Proyecto VOCES-BICE. Chile. 2003. Pág. 31. www. Google. Fecha de consulta, Guatemala 20 de mayo 2006, 19:00 horas.

⁴⁶/ Biblioteca de Consulta Microsoft Encarta, 2003. Op. Cit.

que consideran que tienen que actuar”^{47/}. Aguilar Villanueva (2000) señala dos tipos de agenda: “La primera agenda es llamada ‘sistémica’, ‘pública’, ‘constitucional’, integrada por todas las cuestiones que los miembros de una comunidad política perciben comúnmente como merecedores de atención pública y como asuntos que caen dentro de la jurisdicción legítima de la autoridad gubernamental existente.

La segunda agenda llamada ‘institucional’, ‘formal’ o ‘gubernamental’ está conformada por el conjunto de asuntos aceptados para la consideración seria y activa de parte de los encargados de tomar decisiones. En efecto, las políticas públicas se constituyen en la relación de respuesta y percepción de la ciudadanía y el Estado. La agenda de Gobierno en el análisis de las políticas públicas es fundamental, ya que es en ese contexto donde se definen los problemas públicos que el Gobierno decide prestarles atención y por consiguiente el conjunto de opciones de acción para atender dichos problemas”^{48/}. Es importante notar que la voluntad política expresada por los gobernantes es clave para emprender procesos relevantes de política pública, en diversas esferas problemáticas que afectan a la población.

Acción

El término acción se define como el “comportamiento intencional que supone hacer u obrar. Efecto o resultado de hacer para lograr un objetivo (político, social, económico, cultural, etc)”^{49/}. Se le considera como el “acto deliberado de la voluntad, actividad o trabajo, con algún resultado o signo exterior”^{50/}.

Este concepto es de suma utilidad para el presente estudio, en la medida que evidenciará el resultado de acciones impulsadas por el Comité Beijing para que la política de la mujer esté incluida en la agenda de Gobierno.

^{47/} Aguilar Villanueva, Luís F. Las Hechuras de las Políticas Públicas. México, 2000. Pág. 7. www.google. Fecha de consulta, Guatemala 21 de julio 2006, 20:00 horas.

^{48/} Loc. Cit.

^{49/} Ander-Egg, Ezequiel. Op.Cit. Pág. 28.

^{50/} Loc. Cit.

Trabajo Social

Se define como “una disciplina de las Ciencias Sociales que estudia, analiza y explica la problemática social, para coadyuvar en la solución de problemas de personas, grupos y comunidades, que presentan carencias de tipo social, económico, cultural y espiritual para trabajar en procesos participativos de investigación, organización, promoción y movilización en la búsqueda de su desarrollo humano”⁵¹/.

1.2 Aspectos de Contexto Histórico-Social

Las violaciones de los derechos humanos de las mujeres han sido recurrentes a lo largo de la historia de la humanidad. No obstante, las mujeres a través de su constante y persistente lucha han sabido conquistar del mundo masculino el derecho a tener derechos. La discriminación, exclusión, violencia y todo tipo de vejamen en razón de su género reposan en una profunda y falsa creencia social sobre la inferioridad femenina. Ese imaginario social coloca a las mujeres y niñas en posición marginal de su inserción en el desarrollo económico, social político y cultural y de los beneficios del mismo.

Un avance positivo ha sido el creciente reconocimiento de que cerca de la mitad de la población constituida por niñas y mujeres también poseen derechos humanos. En ese sentido, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, a partir de su artículo 1 establece que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y dotados como están de razón y conciencia deben comportarse fraternalmente los unos y los otros”⁵²/.

Por ello, este principio es la base fundamental de todos los tratados de derechos humanos.

⁵¹/ Universidad de San Carlos de Guatemala. Escuela de Trabajo Social. Área de Formación Específica. “Boletín Informativo”. Guatemala, septiembre de 1999. Pág. 1.

⁵²/ La Declaración Universal de Derechos Humanos fue adoptada por la Asamblea General de la ONU el 10-12-48.

Para reforzar lo estipulado por la Declaración Universal, las Naciones Unidas aprobaron el 18 de diciembre de 1979 la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés). Entre los tratados internacionales de derechos humanos la Convención ocupa un importante lugar por incorporar la mitad femenina de la humanidad a la esfera de los derechos humanos en sus distintas manifestaciones. En su preámbulo la Convención reconoce explícitamente que las mujeres siguen siendo objeto de importantes discriminaciones y subraya que esa discriminación viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana.

Un elemento trascendente es que la Convención exige a los Estados la eliminación de la discriminación contra las mujeres en el disfrute de todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. También establece medidas programáticas que los Estados deben poner en práctica para alcanzar la igualdad entre los hombres y las mujeres. Al tratar de aplicar los objetivos de la citada Convención, los Estados parte tienen la potestad de adoptar medidas de protección a favor de grupos postergados hasta que se logre la igualdad entre el hombre y la mujer.

El Estado de Guatemala suscribió la CEDAW en el año 1982 y esta fue ratificada por el Congreso de la República en el 2002. Este hecho le confiere la obligatoriedad de aplicar la Convención como ley de carácter nacional y; por tanto, traducir la Convención en políticas, planes, programas y proyectos de beneficio directo para las mujeres y como corolario para la sociedad. La Política de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y Plan de Equidad de Oportunidades 2001-2006 responde a tal compromiso asumido por el Estado de Guatemala, con la activa participación de las organizaciones de mujeres.

No obstante diversos esfuerzos emprendidos en el país para promover el avance de las mujeres, persisten brechas sociales, económicas y culturales que evidencian los rezagos en torno a la aspiración de igualdad entre hombres y mujeres y,

consecuentemente, la eliminación de los desequilibrios genéricos.

“El Informe Nacional de Desarrollo Humano indica que hubo avances importantes en la última década, pero que la pobreza sigue siendo femenina, rural e indígena. Esto como producto de las desigualdades políticas, económicas, sociales y culturales que han provocado la exclusión de varios sectores de la población, como las mujeres, quienes han visto limitado el acceso a oportunidades de desarrollo como la educación, la salud y el trabajo”⁵³/.

“El año 2005 no fue positivo para la población femenina, ya que sus demandas no fueron tomadas en cuenta y la pobreza se agudizó tras el paso del Stan”⁵⁴/.

“En Guatemala, los feminicidios son la expresión extrema de la persistencia de la discriminación de las mujeres en todos los ámbitos. La permanente ocurrencia de asesinatos contra las mujeres y la impunidad que rodea su investigación y sanción dan cuenta de la inexistencia de mínimas condiciones de seguridad que permitan a las mujeres una vida libre de violencia. Las políticas de prevención son escasas y no se encuentran articuladas a una política general de seguridad que dé prioridad a la prevención. El ambiente generalizado de inseguridad y la impunidad inciden fundamentalmente en la situación de las mujeres: los agresores no están siendo castigados, no existen las condiciones que permitan un debido proceso garantista de los derechos de las víctimas y en muchos casos, estas son señaladas y tratadas como delincuentes y sus familias estigmatizadas”⁵⁵/.

En los últimos años, la preocupación suscitada por las continuas violaciones de derechos humanos, la intensificación de la delincuencia y la falta de acción

⁵³/ República de Guatemala. Informe de cumplimiento y aplicación de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Período 2002-2003. Guatemala. Pág. 1

⁵⁴/ Prensa Libre. Mujeres, lejos de la equidad. Comentario de Alicia Rodríguez, Comité Beijing Guatemala. Guatemala 2006. Pág. 6.

⁵⁵/ Federación Internacional de los Derechos Humanos. El Femicidio en México y Guatemala. Informe misión internacional de investigación, 2006. Google.www.fidh.org. (español). Fecha de consulta, Guatemala 5 de Julio 2006, 20:00 horas.

concertada por parte del Estado para hacer rendir cuentas a los responsables de los abusos pasados y actuales se ha reflejado en diversas recomendaciones y observaciones de expertos y organismos de derechos humanos, entre ellos la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), el Comité de Derechos Humanos de la ONU y mecanismos temáticos de la ONU, como el relator especial sobre la independencia de jueces y abogados. Todos ellos han condenado reiteradamente las debilidades crónicas y sistémicas del sistema de justicia y la persistencia de la impunidad de los autores de violaciones de derechos humanos en general y de las mujeres en particular.

Los sistemas tradicionales de poder y la influencia del patriarcado se mantienen casi intactos en Guatemala, y los estereotipos relativos al papel subordinado de las mujeres en la sociedad están todavía firmemente arraigados. Prueba de ello es que las mujeres siguen teniendo poca representación en los organismos de toma de decisiones y continúan encontrando numerosos obstáculos, así como discriminación, en todos los ámbitos de la vida, incluidos el trabajo, la educación, la salud y el acceso a la justicia.

Al comentar los informes periódicos tercero, cuarto y quinto presentados por el Estado de Guatemala, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de la ONU expresó su preocupación por la persistencia de estereotipos vinculados al papel de las mujeres en la familia y la sociedad y señaló que estaban particularmente arraigados en la población indígena. Asimismo, añadió que, independientemente de los diversos esfuerzos que se estaban realizando para conseguir la igualdad entre mujeres y hombres por medio de reformas legislativas, programas en los que se tenía en cuenta el género, formación de funcionarios y creación de mecanismos nacionales, la persistencia de tales estereotipos impedía el avance de la mujer, particularmente en el caso de las mujeres indígenas.

“Pese a esta situación, la participación económica de las mujeres ha aumentado en la última década, aunque se concentra en sectores de baja productividad y

especialmente en el sector informal con 76.1 por ciento. Las áreas de mayor participación son la comercial, los servicios sociales, comunales y personales, la agricultura y la industria manufacturera”^{56/}.

“Las mujeres guatemaltecas se hacen cada vez más presentes en espacios públicos de participación por medio del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural para incorporar sus demandas y necesidades en la planificación del desarrollo a nivel local, municipal, departamental y nacional”^{57/}.

“En las políticas públicas el movimiento de mujeres llegó a ser partícipe a nivel local, nacional y regional del ejercicio de la ciudadanía al formar parte de los procesos de participación y elaboración de propuestas y a apropiarse de instrumentos internacionales que garanticen sus derechos”^{58/}.

Guatemala no escapa a la tendencia de soslayar los compromisos internacionales y nacionales asumidos para una promoción y vigencia efectiva de los derechos y libertades fundamentales de las mujeres. “Una gran cantidad de países, recogen en sus Constituciones, el principio de igualdad de derechos entre mujeres y hombres, por lo que se dice que no existen normas discriminatorias; sin embargo, cuando se hace un análisis integral de los sistemas jurídicos, queda claramente evidenciado que existe igualdad en teoría y desigualdad en la práctica, por lo que la igualdad sigue siendo una quimera para la gran mayoría de las mujeres del mundo”^{59/}.

No obstante los esfuerzos impulsados por diversos sectores progresistas que han luchado por la igualdad, entre ellos, especialmente las organizaciones de mujeres queda claramente evidenciado que persisten brechas sociales, económicas políticas y culturales que muestran los rezagos en torno a la aspiración de igualdad entre

^{56/} República de Guatemala. Informe de cumplimiento y aplicación de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Loc. Cit.

^{57/} Loc. Cit.

^{58/} Pellecer Azurias, Carmen Lucía. Op. Cit. Pág. 40.

^{59/} Staff Wilson, Mariblanca. Mujer y Derechos Humanos, KO'AGA ROÑE'ETA. 1998. Pág. 7. <http://www.derechos.org/koaga/viii/staff.html>. Fecha de consulta, Guatemala 28 de junio 2006, 22:00 horas.

hombres y mujeres y, consecuentemente, la eliminación de los desequilibrios genéricos.

CAPÍTULO 2

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL COMITÉ BEIJING GUATEMALA

2.1 ¿Qué es el Comité Beijing Guatemala?

“El Comité Beijing Guatemala nace en 1993 con motivo de la IV Conferencia Mundial de la Mujer, celebrada en Beijing, China, en 1995. La etapa post-Beijing implicó para el Comité redefinir sus objetivos, estrategias, mecanismos y acciones a fin de viabilizar la implementación de la Plataforma de Acción Mundial. Consecuentemente, el Comité optó por avanzar en un proceso interno de reestructuración, a la luz de los nuevos desafíos marcados por el contexto nacional. En el año 2001 establece su personería jurídica”⁶⁰/.

El Comité es un espacio de coordinación permanente integrado por organizaciones, grupos de mujeres y feministas individuales. El propósito es articular esfuerzos para coordinar acciones y recursos que faciliten el desarrollo de procesos y actividades dirigidas a dar efectividad a los derechos humanos universales de las mujeres y el ejercicio de una ciudadanía plena y activa. Dado su origen, el Comité pone especial énfasis en los procesos generados a partir la IV Conferencia Mundial de la Mujer, tanto en su fase preparatoria, así como durante y después de Beijing.

El Comité en el plano guatemalteco nace de forma simultánea, paralelo a un esfuerzo más amplio en el ámbito de la subregión centroamericana y la región latinoamericana. En el país el Comité Beijing se planteó en un principio como metodología objetiva y viable de accionar para la ejecución de la Plataforma de Acción Mundial de Beijing – PAM-, trabajar con tres de los doce objetivos estratégicos establecidos en la Plataforma, agrupados en tres grandes líneas: a) Educación, b) Mecanismos institucionales, c) Participación política. Sin embargo, a partir del año 2003 ha

⁶⁰/ Para sustentar el presente capítulo, sirvió de base el documento: ‘Caracterización del Comité Beijing’. Guatemala, 2005.

ampliado estos ejes a otros temas prioritarios, con base en la PAM, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y a diversos compromisos internacionales. En ese sentido, las acciones que el Comité Guatemalteco ejecuta se interconectan con los otros niveles de relación citados.

2.2 Naturaleza

En consonancia con sus Estatutos y marco operativo, el Comité es una instancia privada, no lucrativa, no partidista, laica, no sexista, no racista. Surge en 1993 como espacio aglutinador, en el marco de la IV Conferencia Mundial de la Mujer y los esfuerzos de las mujeres guatemaltecas por verificar, monitorear y evaluar el cumplimiento de los compromisos contraídos por el Estado guatemalteco en tratados, convenciones, cumbres y conferencias internacionales de la mujer y otras.

2.3 Estructura de Gobierno

El Comité tiene una estructura integrada por órganos directivos, quienes se rigen por los respectivos Estatutos Internos. Son órganos del Comité: a) Asamblea General. Está integrada por una representante y una suplente de las organizaciones miembros y las mujeres que actúan a título individual; b) Junta Directiva; c) Comisiones de Trabajo especializadas; d) Equipo coordinador técnico y político.

2.4 Visión y Misión

Visión

Las mujeres guatemaltecas empoderadas e integradas al desarrollo con equidad, a la participación democrática y la consolidación de la paz, en un Estado incluyente.

Misión

Proponer, incentivar y desarrollar propuestas y acciones que fortalezcan y amplíen la

ciudadanía plena y activa de las mujeres guatemaltecas sin exclusiones, en el marco de las Convenciones, Cumbres, Conferencias Internacionales, propiciando su integración en las políticas nacionales a favor de las mujeres.

2.5 Objetivos Intermedios

2.5.1 Monitorear, verificar y evaluar la integración de los contenidos de las Convenciones Internacionales de la Mujer y los compromisos adquiridos por Guatemala, en documentos emanados de: Cumbres y Conferencias de la Mujer, especialmente la Plataforma para la Acción Mundial –PAM- Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe –PARMALC-, en las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos del Estado de Guatemala, las organizaciones sociales y la cooperación internacional.

2.5.2 Velar porque el Estado guatemalteco cumpla con los compromisos adquiridos en los instrumentos internacionales, Plataforma para la Acción Mundial –PAM- y otros documentos emanados de cumbres y conferencias internacionales.

2.5.3 Apoyar, promover y acompañar la apropiación, internalización y difusión de los derechos de las mujeres, desde los contenidos de los instrumentos internacionales, la Plataforma para la Acción Mundial –PAM- de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer y las políticas públicas de las mujeres.

2.5.4 Contribuir en la articulación de acciones y propuestas de las mujeres en el plano nacional, subregional, regional e internacional, a través de la participación activa en tales procesos y en las actividades nacionales e internacionales derivadas de los mismos.

2.5.5 Convocar al Movimiento de Mujeres de Guatemala en sus diferentes coordinaciones y a mujeres en lo individual, a fin de coordinar esfuerzos que impulsen el cumplimiento de la Plataforma de Acción Mundial de la Cuarta Conferencia Mundial

de la mujer, los instrumentos internacionales y otros emanados de las Cumbres y Conferencias de la Mujer.

2.5.6 Llevar a cabo otras actividades acordes a su naturaleza y que sean aprobadas por la Asamblea General.

2.6 Estrategias de Intervención

2.6.1 Articulación y Cooperación Intersectorial e Interinstitucional

Esta se concibe en una doble vía: por un lado, se busca dinamizar y fortalecer la interrelación de las diversas organizaciones y sectores de mujeres entre sí, potenciar la cooperación de espacios de mujeres y de estas con otros actores e instituciones, a fin de alcanzar mayores grados de cohesión, fuerza política y efectividad en el trabajo. Por otro lado, se busca extender esta cooperación con las instituciones del Estado responsables de definir e implementar políticas a nivel nacional, regional, departamental y local.

2.6.2 Negociación, Cabildeo e Incidencia Política

Orientada a que las organizaciones de mujeres miembros y en conjunto logren importantes acuerdos entre sí y con las autoridades a diversos niveles, en torno a los distintos temas de interés promovidos por el Comité.

2.6.3 Formación, Capacitación, Asesoría y Acompañamiento Técnico y Político

Esta estrategia es especialmente importante para el Comité, debido a que está dirigida a desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas que permitan a las coordinaciones, organizaciones, grupos, comités, comisiones de mujeres y feministas individuales promover e impulsar procesos exitosos de impacto nacional y local. En consecuencia es una vía para el empoderamiento de la capacidad organizativa del

Comité y de las organizaciones de mujeres aliadas.

2.6.4 Promover el Principio de Equidad entre Mujeres y Hombres, los Pueblos Indígena y Ladino, entre Grupos Étáreos y Sectores Socio Económicos

Se propone constituir ejes centrales del trabajo, a fin de garantizar el avance de la posición y situación de estos grupos cualitativa y cuantitativamente importantes de la sociedad. Para lograrlo privilegia la articulación de esfuerzos con organizaciones especializadas en estos temas y prevé el involucramiento en iniciativas de evaluación de los grados de avance a través del diseño y aplicación de determinados indicadores.

2.7 Principales Ejes de Intervención

2.7.1 Verificación, Monitoreo, Evaluación y Auditoría Social

Es uno de sus ejes fundamentales a través del cual busca desarrollar mecanismos de control ciudadano de la gestión pública, a efecto de dar vigencia a los derechos humanos universales de las mujeres, y velar porque se cumpla con el conjunto de compromisos nacionales e internacionales que el Estado en general ha suscrito con las guatemaltecas. De igual manera fija un especial interés en el impulso de una gestión pública eficaz, eficiente, transparente y proba. El proceso involucra acciones de verificación, monitoreo y evaluación.

2.7.2 Investigación

Está referida a la profundización del conocimiento en temas relevantes relacionados con las mujeres y su entorno, con vistas al diagnóstico, prevención, abordaje, tratamiento y gradual erradicación de las causas e impacto de los diversos problemas que directa o indirectamente les afectan. Un foco de especial interés es indagar en las causas que contribuyen al mantenimiento, legitimación y reproducción de relaciones

asimétricas de poder entre mujeres y hombres en la sociedad guatemalteca. Del desarrollo del presente eje derivan acciones estratégicas impulsadas por el Comité.

2.7.3 Incidencia en Políticas Públicas y Procesos Políticos

Se propone participar como actor clave en el acompañamiento técnico de procesos de diseño y construcción de políticas públicas y procesos políticos que contribuyan a dar vigencia plena a los derechos de las mujeres en el ámbito político, económico, social y cultural. De igual manera, ser parte activa en procesos que contribuyan a ir sentando las bases para la gradual y progresiva eliminación de los desequilibrios genéricos en la sociedad guatemalteca. Su incursión con actores nacionales del Estado, del Gobierno y otras expresiones organizativas de mujeres y de la sociedad civil en general busca influenciar, en el marco de consensos transparentes, las principales decisiones que derivan en implicaciones nacionales.

2.7.4 Procesos de Capacitación y Desarrollo Humano

Pone a disposición su capacidad de incidencia y de propuesta para desarrollar procesos de sensibilización y capacitación dirigidos a espacios de coordinación y organizaciones de mujeres, lideresas y feministas individuales, instituciones y autoridades públicas del ámbito nacional y local. La temática central son los derechos de las mujeres contenidos en compromisos nacionales e internacionales y el interés fundamental es que los mismos sean adecuadamente comprendidos para su correcta e impostergable aplicación.

2.7.5 Participación Ciudadana

Constituye uno de los ejes centrales del quehacer del Comité, debido a que la participación ciudadana es una precondition de la construcción de ciudadanía. Considera que es fundamental que las mujeres participen activamente en los distintos procesos de definición, planificación, gestión e implementación de políticas, planes,

programas y proyectos de desarrollo, así como, en los procesos de toma de decisiones a diferentes niveles y en distintos ámbitos político-sociales. El Comité apuesta a que las mujeres deben ejercer sus derechos ciudadanos en procesos de control ciudadano de la gestión pública.

2.8 ¿Quiénes son las Miembras del Comité?

El Comité Beijing Guatemala, como espacio de coordinación, articulación y convergencia está integrado por organizaciones de mujeres, por algunas áreas de la mujer de centros de investigación y docencia y por feministas que a título individual han venido participando activamente en los diferentes esfuerzos e iniciativas impulsadas.

Es oportuno señalar que cuando nace como un espacio de coordinación de organizaciones de mujeres, se integraba esencialmente por dos organizaciones: Asociación de Mujeres Tierra Viva y la Convergencia Cívico Política de Mujeres, en tanto que contaba con cuatro miembras a título individual.

Actualmente forman parte del Comité:

- 1) Asociación Promujer Villa Nueva,
- 2) Colectiva para la Defensa de los Derechos Humanos de la Mujer-CODEFEM-,
- 3) Área de la Mujer de FLACSO Programa Guatemala,
- 4) Área de la Mujer del Instituto de Investigación y Autoformación Política--INIAP-,
- 5) Asociación Guatemalteca de Mujeres Médicas,
- 6) Área de la Mujer de la Asociación de Desarrollo y Conservación de Oriente.
- 7) Asociación de Mujeres Economistas -AMUJE-,
- 8) Organización de Mujeres Tierra Viva,
- 9) Instituto Internacional de Estudios de la Mujer -INTERDEM-,
- 10) Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas -UNAMG-.

Adicionalmente cuenta con diez miembras que actúan a título individual.

Cada organización de mujeres miembro del Comité cuenta con independencia propia para el desempeño de sus funciones, en el marco de sus competencias. Por tanto, pertenecer al Comité representa un valor agregado para las distintas organizaciones, con miras a influenciar colectivamente las principales decisiones de carácter nacional vinculadas a los derechos de las mujeres.

2.9 Proyección Nacional e Internacional del Comité Beijing

2.9.1 Ámbito Internacional

El Comité Beijing desde su creación en 1993, con motivo de la IV Conferencia Mundial de la Mujer, es fundador de la *Iniciativa Centroamericana de Beijing* que nace con el propósito de conjuntar esfuerzos de las mujeres en la subregión de Centroamérica. Desde entonces hasta la fecha ha venido estableciendo y fortaleciendo los vínculos en el ámbito centroamericano y latinoamericano, con miras a potenciar y consensuar agendas de desarrollo y sus posiciones y planteamientos frente a los Estados, en el marco de la defensa de los derechos de las mujeres.

Diversas iniciativas que han tenido implicaciones en la región latinoamericana y particularmente en cada uno de los países han surgido desde ese espacio, en la cual el Comité Beijing Guatemala ha sido una organización activa.

De igual manera el Comité Beijing es miembro fundador de la iniciativa social de *Control Ciudadano*. Esta instancia tiene proyección a niveles nacional, centroamericano y latinoamericano. Su principal foco de intervención es el monitoreo del cumplimiento por parte de los gobiernos de los compromisos adquiridos en Beijing y Copenhague, relativos a los derechos de las mujeres.

Así mismo, el Comité ha sido parte integrante y fundadora de la *Marcha Mundial de las Mujeres Equidad 2000*. Ésta tuvo como principios básicos de reivindicación: a) la eliminación de la pobreza que afecta a las mujeres, y b) la erradicación de la violencia

física, sexual y psicológica contra las mujeres. La marcha constituyó un espacio mundial de participación, la cual tuvo como referentes la amplia movilización social en cada uno de los países que formaron parte de la misma. Guatemala fue un país activo en apoyo a la Marcha, en el cual participaron diversas organizaciones de mujeres, desde un ámbito variado de actividades que pusieron en relieve las demandas de ese conglomerado social.

2.9.2 Ámbito Nacional

En el ámbito nacional, el Comité Beijing ha sido una organización de vanguardia en diversos procesos que han promovido alianzas estratégicas para influenciar decisiones nacionales vinculadas a la defensa de los derechos de las mujeres. Su participación ha sido en alianza con organizaciones miembros del Comité, así como con otras expresiones organizativas del movimiento amplio de mujeres a nivel nacional.

El Comité Beijing es miembro fundador de la *Coordinadora Sí ¡Vamos Por la Paz!*. Este es un espacio social multisectorial en el que confluyen 29 espacios de coordinación y organizaciones sociales diversas. Tiene como objetivo promover la discusión y el desarrollo de acciones conjuntas que impulsen una participación ciudadana consciente, responsable y efectiva en temas de relevancia nacional. Su fin primordial es contribuir con la construcción de la democracia, el desarrollo y la paz, en un marco pluralista y equitativo para los pueblos y géneros en Guatemala.

El Comité ha jugado un rol clave en la elaboración y socialización de informes nacionales alternativos a los del Gobierno, los que han sido presentados ante el Sistema de Naciones Unidas, además de su participación en discusiones internacionales de alto nivel vinculadas a la defensa de los derechos humanos de las mujeres.

En ese sentido, integrantes del Comité participaron en la elaboración del Primer Informe Alternativo de las ONG's Guatemaltecas a la IV Conferencia Mundial de la Mujer,

Beijing 1995. La elaboración del informe fue ampliamente participativo e incluyó una extensa consulta a nivel de las distintas regiones del país.

Durante el proceso de elaboración y consenso de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y Plan de Equidad de Oportunidades 2001-2006, el Comité fue una organización altamente activa y propositiva.

Asimismo, en 1999 el Comité promovió, definió y estableció consenso con otros espacios de coordinación y expresiones del movimiento de mujeres para impulsar la *Agenda Mínima de las Mujeres*. Ese planteamiento fue presentado a los candidatos presidenciales para el período 2000-2003 y diputados electos, dentro de ellos el ex-Presidente Constitucional de la República Licenciado Alfonso Portillo Cabrera quienes la avalaron para incorporarla como un compromiso en el marco de sus respectivos mandatos.

En el año 2000 el Comité elaboró el informe nacional de monitoreo de cumplimiento de la Plataforma de Acción Mundial. El documento fue presentado a instancias de la ONU, paralelo al informe oficial que Guatemala rindió sobre los avances, cinco años después de la conferencia mundial (Beijing +5). Así mismo en el año 2002 elaboró en consenso con el Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de la Mujer (CLADEM) el Informe Alternativo al 3ero., 4to. y 5to. Informe del Gobierno de Guatemala ante el Comité de la CEDAW, al tiempo que estuvieron presentes delegadas del Comité Beijing en la Sesión Extraordinaria de presentación de dicho informe en la ONU.

En el año 2003, el Comité gestó consensos y articuló esfuerzos con diversas organizaciones para la elaboración de la *Agenda Política: Mujeres en la Diversidad*. El propósito de esta iniciativa fue establecer una base de legitimidad que facilitara la negociación con los diferentes partidos políticos aspirantes a la Presidencia de la República en el período 2004-2007 para viabilizar los compromisos del Estado relativos a las mujeres. Posteriormente, por medio de un proceso de cabildeo se

logró la adhesión de las diputadas del Congreso de la República a la referida Agenda Política, lo cual viabilizó la aplicación de los mecanismos establecidos en el Reglamento Interno de la SEPREM para la selección de la nueva Secretaria de esa instancia gubernamental. El marco de coordinación con alrededor de 23 organizaciones respecto al impulso de la Agenda Política Mujeres en la Diversidad se mantiene vigente.

De igual manera, el Comité Beijing Guatemala, en el marco de la 'Iniciativa Centroamericana de Beijing' impulsó el proceso de elaboración de un sistema de indicadores que permita a las organizaciones de mujeres contar con un mecanismo objetivo de monitoreo de políticas, planes, programas y compromisos nacionales e internacionales del Estado relativos a las mujeres. Producto de ese esfuerzo el Comité, en el año 2004 asumió la elaboración del 'Informe Nacional de Compromisos Cumplidos, Empoderando a las Mujeres'.

En junio de 2004 representantes del Comité Beijing participaron en el 'Foro Latinoamericano y Caribeño de Mujeres: Nuevos Tiempos y Nuevos Retos'. Este tuvo como objetivo hacer un balance general, desde la visión del movimiento de mujeres, del proceso de cumplimiento de las acciones de los Estados con relación a los compromisos contraídos en la Plataforma para la Acción Mundial.

Durante el año 2005, en el marco de la celebración del 'Día Internacional de la Mujer', el Comité gestó un proceso tripartito de consensos entre el Sistema de Naciones Unidas, el Gobierno de Guatemala representado por la SEPREM y el propio Comité Beijing Guatemala, para ratificar el compromiso conjunto de impulsar la Plataforma de Acción Mundial como instrumento que operativiza la aplicación de la CEDAW.

Siendo una organización involucrada en todos los asuntos nacionales vinculados al desarrollo de las mujeres, el Comité Beijing durante el año 2005 hasta la fecha ha formado parte activa del proceso en marcha impulsado por la SEPREM para la evaluación de los progresos alcanzados en la implementación de la Política Nacional

de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y Plan de Equidad de Oportunidades 2001-2006, con vistas a prolongar su período de vigencia. Cabe resaltar que la política de la mujer referida, en su contenido a lo largo de los nueve ejes que la conforman, entraña un planteamiento de largo aliento para avanzar en el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres.

De igual manera, el Comité apoya esfuerzos en los planos departamentales y municipales, en estrecha alianza con instancias de coordinación de mujeres. Desde el año 2005 ha apoyado la creación de 'Comisiones de Auditoría Social de mujeres', a fin de constituirse en actrices vigilantes de la gestión pública, en torno a la vigencia de sus derechos humanos. En ese sentido, el Comité impulsa procesos de asesoría para la auditoría social en los departamentos de Huehuetenango, Quetzaltenango, Chimaltenango, Quiché, Sololá, Jutiapa, Jalapa, Izabal, Chiquimula y Zacapa, además de acompañar procesos en el marco de la reconstrucción de las comunidades afectadas por el huracán Stan durante el año 2005.

Entre las principales publicaciones por el Comité Beijing, destacan las siguientes:

1. Jayes, L. & Rodríguez, A. "Empoderando a las Mujeres: Informe de Índice de Compromisos Cumplidos". Guatemala, Julio 2004.
2. Agenda Política Mujeres en la Diversidad. Guatemala, 2004.
3. Rodríguez, A. (compiladora) "Plataforma para la Acción Mundial". Guatemala, enero 2002.
4. Rodríguez, A. "Informe Alternativo sobre la CEDAW al Tercero, Cuarto y Quinto Informe del Gobierno de Guatemala". Guatemala, agosto 2002.
5. Rodríguez I. & Jayes L. "Caminando Hacia la Equidad: Marco Jurídico Político de los Compromisos Internacionales del Estado con las Guatemaltecas". Guatemala, 2001.

6. Rodríguez, A. & Pinto, P. y otras. “Guatemala Beijing+5”. Aproximación a la Verificación del Cumplimiento por parte del Estado de Guatemala de los Compromisos en Beijing 1995. Guatemala, 2000.

CAPÍTULO 3

PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE CAMPO

3.1 Presentación

El presente trabajo de investigación radica en la importancia de poner en evidencia el rol que las organizaciones de mujeres aglutinadas en el Comité Beijing han desempeñado para que la Política de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y Plan de Equidad de Oportunidades 2001-2006 esté incluida en la agenda de Gobierno.

Los cuadros que se presentan a continuación reflejan el desempeño del Comité Beijing en diferentes facetas, que buscan influenciar a las instancias del Estado guatemalteco para lograr el cometido con relación a la institucionalización de la política de la mujer, en la medida que ésta constituye un marco orientador idóneo para avanzar en el cumplimiento de los derechos de las mujeres.

El Comité Beijing, tal como lo muestra la información suministrada por la población encuestada, es una de las organizaciones activas en el proceso de influenciar el compromiso gubernamental con relación a la política de la mujer, debido a que también se reconoce que otras organizaciones de mujeres buscan objetivos afines, no obstante el nivel de incidencia del Comité ha sido destacado.

El estudio evidencia que la principal instancia gubernamental interlocutora para el Comité Beijing, en el marco de la incidencia a cerca de la política de la mujer ha sido la Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM-. En tal sentido, la SEPREM es la entidad del más alto nivel designada por el Organismo Ejecutivo con competencia directa en la asesoría y coordinación de políticas públicas para promover el desarrollo integral de las mujeres.

3.2 Presentación de Resultados

Como unidad de análisis se tomó en cuenta a las mujeres que ocupan cargos directivos en las organizaciones de mujeres que integran el Comité Beijing Guatemala y las mujeres que actúan a título personal, en total son 20. Se privilegió seleccionar a toda la población que conforma el Comité, es decir, a las diez organizaciones de mujeres y las diez mujeres feministas que intervienen de manera individual, debido a que constituyen la población total.

CUADRO 1

PROFESIONALES QUE LABORAN PARA LAS ORGANIZACIONES INTEGRANTES DEL COMITÉ BEIJING

(Según número del personal contratado)

MENOS DE 5		6-10		11 A MÁS		IGNORADO		TOTAL	
No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
5	25	7	35	5	25	3	15	20	100

Fuente: Trabajo de campo, agosto 2006.

Este cuadro localiza su mayor porcentaje en el rubro '6-10' cuyo valor no es representativo estadísticamente; sin embargo los rubros 'menos de 5' y '11 a más' alcanzan valores iguales, lo que es un indicativo que la opinión de la población está dividida.

En consecuencia, se asume que en la medida que las organizaciones amplían los programas que impulsan, están en la posibilidad de contratar mayor número de profesionales en las diferentes áreas de trabajo.

La cooperación captada por las organizaciones no gubernamentales de mujeres proviene especialmente de fuentes de financiamiento internacional, el que regularmente es fluctuante.

CUADRO 2**PROFESIONALES DEL TRABAJO SOCIAL QUE LABORAN PARA LAS ORGANIZACIONES INTEGRANTES DEL COMITÉ BEIJING****(Según número del personal contratado)**

NINGUNO		1- 2		3- 4		IGNORADO		TOTAL	
No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
8	40	9	45	2	10	1	5	20	100

Fuente: Trabajo de campo, agosto 2006.

Según se muestra en el cuadro 2, el mayor porcentaje se ubica en el rubro '1-2', valor que no es representativo estadísticamente.

En consecuencia, unir los rubros '1-2' y '3-4', ilustra que la incursión de las y los profesionales del Trabajo Social en el ámbito de las organizaciones de mujeres fluctúa entre 1-4. Es un hecho positivo, dada la variedad de campos de intervención del Trabajo Social y el aporte que las profesionales pueden brindar.

CUADRO 3**RELACIÓN DE LAS/OS TRABAJADORAS SOCIALES Y LA POLÍTICA DE LA MUJER****(Según nivel de participación)**

OPINIÓN	No.	%
Sí	12	60
No	6	30
No respondió	2	10
Total	20	100

Fuente: Trabajo de campo, agosto 2006.

La mayor frecuencia se ubica en el rubro referido a que las/os profesionales del Trabajo Social sí han tenido participación en las acciones vinculadas a la inclusión de la política de la mujer en la agenda de Gobierno.

Según la población encuestada, el mayor nivel de participación de las Trabajadoras Sociales que laboran para las organizaciones integrantes del Comité Beijing, se focaliza en apoyo a la descentralización de la política de la mujer a nivel de los gobiernos municipales. El aspecto señalado es positivo, toda vez que evidencia que las profesionales del Trabajo Social están incursionando en el ámbito municipal, en apoyo a este tipo de iniciativas de desarrollo local.

CUADRO 4
ACCIONES A FAVOR DE LA POLÍTICA DE LA MUJER
(Según ejes de la política de la mujer)

OPINIÓN	TOTAL	
	No.	%
Desarrollo económico	8	40
Educación	7	35
Participación socio-política	2	10
Violencia contra la mujer	2	10
Salud integral	1	5
Total	20	100

Fuente: Trabajo de campo, agosto 2006.

El mayor porcentaje se localiza en el rubro 'Desarrollo económico'; valor que no es representativo estadísticamente; sin embargo en opinión de la población encuestada, muestra la tendencia del Comité Beijing en focalizar el impulso de ese eje de la política de la mujer de manera prioritaria.

En consecuencia, los ejes ‘Desarrollo económico’ seguido por el de ‘Educación’ son los que han alcanzado mayor impulso por las organizaciones de mujeres. Estos dos aspectos tienen un sentido relevante en cuanto al empoderamiento de las mujeres.

Por un lado, el desarrollo económico representa para las mujeres, no solo la vía para superar factores de vulnerabilidad vinculados con la feminización de la pobreza, sino que simboliza una puerta para la reivindicación de otros derechos humanos tales como una vida libre de violencia y la participación socio-política. Vale reafirmar que ‘Cuando ganan las mujeres, gana toda la sociedad’.

Por otro lado, la educación es trascendental en la vida de las mujeres, porque tiene que ver con el alcance de mejores niveles de desarrollo, además de brindarles la posibilidad de tomar decisiones sobre su salud sexual y reproductiva, acceso a condiciones dignas de trabajo y a otros derechos humanos que les asisten.

CUADRO 5

MANERA QUE HAN SIDO IMPULSADAS LAS ACCIONES

(Población encuestada)

OPINIÓN	No.	%
Colectivamente	20	67
Individualmente	10	33
Total	30	100

Fuente: Trabajo de campo, agosto 2006.

El cuadro 5 refleja que la mayor frecuencia se localiza en el rubro de acciones desarrolladas ‘Colectivamente’.

Evidentemente, la modalidad de actuar ‘Colectivamente’ por parte de las organizaciones de mujeres y mujeres en lo individual que integran el Comité Beijing constituye su fortaleza, al tiempo que refleja la cohesión organizativa.

CUADRO 6

**ORGANIZACIONES PARTICIPANTES
EN ACCIONES COLECTIVAS
(Según número de organizaciones)**

OPINIÓN	No.	%
Más de 10	14	58
Entre 8 - 9	2	8
Entre 6 - 7	3	13
Entre 4 - 5	2	8
Entre 2 - 3	3	13
Total	24	100

Fuente: Trabajo de campo, agosto 2006.

En cuanto al número de organizaciones entre las cuales desarrollan acciones colectivas, el mayor porcentaje se ubica en el renglón 'más de 10'.

Como se hace notar, las organizaciones privilegian el impulso de esfuerzos conjuntos. Esta característica es un factor favorable en la búsqueda de influir para que la política de la mujer esté incluida en la agenda de Gobierno.

CUADRO 7

**ACCIONES DESARROLLADAS
(Según modalidad de intervención)**

OPINIÓN	No.	%
Propuestas por escrito	17	57
Lobby/cabildeo	13	43
Total	30	100

Fuente: Trabajo de campo, agosto 2006.

Según muestra el cuadro 7, el rubro que alcanza el mayor porcentaje se ubica en la modalidad de 'Propuestas por escrito'.

Las respuestas reflejan que, complementariamente a la modalidad de propuestas por escrito, las organizaciones también optan por desarrollar acciones de lobby/cabildeo. Ambas modalidades tienen relevancia por ser debidamente complementarias.

CUADRO 8

INSTITUCIONES INFLUENCIADAS POR MEDIO DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR ESCRITO (Población encuestada)

OPINIÓN	No.	%
SEPREM	17	31
Gobiernos municipales	10	18
Vicepresidencia de la República	9	16
Congreso de la República	6	11
SEGEPLAN	5	10
MINEDUC	3	5
Presidencia de la República	2	4
MSPAS	2	4
Ministerio de Finanzas	1	2
Total	55	100

Fuente: Trabajo de campo, agosto 2006.

El cuadro 8 muestra las instituciones estatales a las cuales el Comité Beijing ha presentado propuestas por escrito, a propósito de influir para que la política de la mujer esté incluida en la agenda de Gobierno. El mayor porcentaje se ubica en el

renglón referido a 'SEPREM', valor que no es representativo estadísticamente.

La información suministrada por la población encuestada muestra que, en buena medida, el peso de las acciones del Comité Beijing recaen en dos entidades gubernamentales del nivel central 'SEPREM' y 'Vicepresidencia de la República', las cuales son clave en el nivel de decisión respecto al desarrollo de las mujeres. Sin embargo, la influencia a nivel de los gobiernos municipales es un aspecto novedoso, porque muestra los esfuerzos de descentralización de las acciones del Comité Beijing.

CUADRO 9
INSTITUCIONES INFLUENCIADAS POR MEDIO DE
ACCIONES DE LOBBY/CABILDEO
(Población encuestada)

OPINIÓN	No.	%
SEPREM	17	28
Vicepresidencia de la República	12	20
Congreso de la República	11	17
Gobiernos municipales	10	16
MSPAS	5	8
SEGEPLAN	3	5
MINEDUC	3	5
Presidencia de la República	2	3
Total	63	100

Fuente: Trabajo de campo, agosto 2006.

El mayor porcentaje se localiza en el rubro 'SEPREM', valor que no es representativo estadísticamente. No obstante, como se puede apreciar, éste cuadro

muestra la misma tendencia del cuadro anterior, en el sentido de que la institución gubernamental mayormente influenciada tanto en la presentación de propuestas por escrito, así como en acciones de lobby/cabildeo, es la SEPREM.

Las tres instancias gubernamentales citadas en orden de prioridad por la población encuestada son relevantes. Por un lado, La SEPREM es la instancia gubernamental que tiene competencias directas con relación a la coordinación e impulso de las políticas públicas relativas a las mujeres en el país. Por el otro, la Vicepresidencia de la República es quien tiene a su cargo la agenda de desarrollo social. Ambas se complementan. En cuanto al Congreso de la República, la mayor incidencia del Comité Beijing ha sido a nivel de las diputadas de los diferentes partidos políticos, en apoyo a las directrices de orden legislativo estipuladas en la política de la mujer.

CUADRO 10
INSTRUMENTOS DE TRABAJO QUE INCLUYEN
ACCIONES IMPULSADAS
(Según instituciones de Gobierno)

OPINIÓN	INSTITUCIÓN	No.	%
Políticas municipales	Municipios	14	35
Políticas sectoriales	SEPREM, MINFIN, MSPAS,	10	25
Estrategias	SEGEPLAN SEPREM, INE,	7	17
POA's	SEPREM, MSPAS, IGGS, CONAPREVI	4	10
Programas	MSPAS, MINFIN	4	10
Proyectos	Municipios	1	3
Total		40	100

Fuente: Trabajo de campo, agosto 2006.

El mayor porcentaje del cuadro 10 recae en el rubro 'Políticas municipales', valor que no es representativo estadísticamente; Sin embargo la información obtenida evidencia que el esfuerzo impulsado por el Comité Beijing se centra en incidir a niveles estratégicos de políticas institucionales municipales y nacionales.

En el nivel central claramente se aprecia que las principales instancias de Gobierno donde se concentran las acciones impulsadas son la SEPREM, en su calidad de instancia coordinadora de las políticas públicas relativas a la mujer; en el Ministerio de Finanzas por su competencia en cuanto al presupuesto nacional y en el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por iniciativas relativas a la salud integral de las mujeres y a la violencia contra las mujeres. En el plano local, el esfuerzo recae en el nivel de políticas de los gobiernos municipales.

CUADRO 11
POLÍTICAS MUNICIPALES INFLUENCIADAS
(Según eje de la política de la mujer)

EJE DE LA POLÍTICA DE LA MUJER	No.	%
Educación	8	18
Desarrollo económico	7	16
Violencia contra la mujer	7	16
Participación política	7	16
Mecanismos institucionales para el avance de las mujeres	7	16
Salud integral	5	11
Equidad jurídica	3	7
Total	44	100

Fuente: Trabajo de campo, agosto 2006.

El presente cuadro presenta el mayor porcentaje en el rubro 'Educación', cuyo valor no es representativo estadísticamente. No obstante lo anterior, los cuatro rubros que le siguen mantienen en mismo valor, evidenciando que la opinión de la población encuestada está dividida.

De la información proveída se puede apreciar que a nivel municipal las organizaciones del Comité Beijing le han asignado importancia homogénea a los ejes 'Desarrollo económico', 'Violencia contra la mujer', 'Participación política' y 'Mecanismos institucionales para el avance de la mujer'. Este hecho es positivo, debido a que tales temas comienzan a figurar en los planes de trabajo y en los asuntos de interés de los gobiernos municipales.

CUADRO 12

OTRAS ORGANIZACIONES QUE IMPULSAN ACCIONES A FAVOR DE LA POLÍTICA DE LA MUJER

(Población encuestada)

OPINIÓN	No.	%
Sí	18	90
No	2	10
Total	20	100

Fuente: Trabajo de campo, agosto 2006.

Este cuadro ubica su mayor porcentaje en el rubro 'Sí', lo que indica que en opinión de la población encuestada existe conocimiento acerca de otras organizaciones que impulsan acciones a favor de la política de la mujer.

Es de resaltar que la respuesta positiva denota la valoración de otros esfuerzos que buscan el mismo fin. La suma de esfuerzos representa un valor agregado a favor de la incidencia que las organizaciones de mujeres pueden alcanzar en la esfera pública.

CAPÍTULO 4

PROPUESTA PARA LA INTERVENCIÓN PROFESIONAL EN EL ÁMBITO DE LA PARTICIPACIÓN EN PROCESOS DE APOYO TÉCNICO PARA LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE DESARROLLO DE LAS MUJERES

4.1 Presentación

Es un hecho evidente que la sociedad está asistiendo a una coyuntura de cambios en la administración tradicional del Estado caracterizada por ser centralizada, burocrática, autoritaria, monocultural y excluyente; hacia una administración pública más descentralizada, democrática y participativa. En ese marco la temática de las políticas públicas adquiere auge, en el plano nacional y especialmente en el poder local.

El presente trabajo de investigación ha constatado que las organizaciones que integran el Comité Beijing, en buena medida, impulsan esfuerzos a nivel local y en éste los y las profesionales del Trabajo Social están incursionando en iniciativas que buscan la descentralización de la política de la mujer en la esfera de los gobiernos municipales.

4.2 Justificación

En los resultados del trabajo de campo se recoge evidencia que el principal énfasis de participación de los y las profesionales del Trabajo Social involucradas en las organizaciones del Comité Beijing ha estado orientado a la elaboración de 'agendas de desarrollo de las mujeres.

En consecuencia, las sugerencias para la intervención profesional que se plantean aportan nuevos elementos en el ámbito de las políticas públicas municipales, que

dan visión de conjunto a la experiencia donde los y las profesionales del Trabajo Social ya incursionan.

Por tanto, las sugerencias están orientadas a promover, desde las organizaciones del Comité Beijing y en estrecha vinculación con espacios locales, la participación de los y las profesionales del Trabajo Social en procesos de acompañamiento técnico para la construcción colectiva de políticas públicas municipales de desarrollo de las mujeres. El aporte de los y las profesionales del Trabajo Social es clave, especialmente en los ámbitos de elaboración de diagnósticos comunitarios y en cuanto a la organización comunitaria y movilización social.

A continuación se sugieren algunos pasos para la formulación de políticas públicas municipales de desarrollo de las mujeres y los momentos en que los y las profesionales del Trabajo Social pueden incursionar, en el campo de sus competencias.

4.3 Gestión de la Iniciativa de Política Pública Municipal

La iniciativa de impulsar la política pública deberá surgir desde el Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- o a partir de demandas de los espacios organizativos locales, especialmente de mujeres. A este respecto, la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (Decreto 11-2002) es el marco idóneo para sustentar cualquier iniciativa de política pública local. La citada Ley estipula en el artículo 12, inciso c, que es una función del Consejo Municipal de Desarrollo promover políticas, programas y proyectos de protección y promoción integral para la niñez, la adolescencia, la juventud y la mujer. De igual manera establece en el inciso e, que debe garantizar que las políticas sean formuladas con base en las necesidades, problemas y soluciones priorizadas desde los Consejos de Desarrollo Comunitario -COCODES-.

4.4 Propuesta Metodológica

Una vez tomada la decisión por parte del COMUDE en cuanto a formular en consenso la política pública municipal de desarrollo de las mujeres, ésta debe tener como punto de partida un plan de trabajo que conciba los objetivos, la operacionalización del proceso en fases, los actores clave que serán involucrados, los principios rectores que iluminarán todo el desarrollo del proceso y la posterior puesta en marcha de la política. Además el plan de trabajo deberá contener la calendarización que establezca las actividades a desarrollar, las tareas y los tiempos previstos.

El plan también debe establecer la estrategia de trabajo, basada en una dinámica de diálogo e interlocución con los diversos actores aglutinados en el COMUDE y los COCODES, incluidas las autoridades, entidades públicas, organizaciones no gubernamentales, oficinas municipales de la mujer o comisión de la mujer (si las hubiera) y las propias expresiones organizativas de las mujeres.

De preferencia, para que la política pública sea operativa y por tanto factible de medirse en función de los resultados alcanzados, la misma debe acompañarse de un plan estratégico, que cubra, por lo menos, un período completo del gobierno municipal que corresponda.

4.4.1 Objetivo General

Desarrollar un planteamiento colectivo y en consenso de la política pública de desarrollo de las mujeres y su plan estratégico, que constituya la directriz del gobierno municipal a favor de la equidad de género y el avance de las mujeres y las niñas.

4.4.2 Objetivos Específicos

- Definir los parámetros de la política pública, con base en principios rectores,

situación de las mujeres en el municipio, marco legal, instituciones gubernamentales y no gubernamentales de apoyo y los ámbitos de acción de cada una.

- Asegurar la participación activa y colaboración conjunta de los diversos actores sociales del municipio y comunidades.
- Orientar la readecuación y focalización de las intervenciones institucionales dirigidas a las mujeres, a efecto de asegurar la institucionalización y debida puesta en marcha de la política pública y plan estratégico.

4.4.3 Operacionalización del Proceso de Formulación de la Política Pública y Plan Estratégico

Es aconsejable que se integre un equipo técnico multidisciplinario, entre ellos un/una profesional del Trabajo Social, con responsabilidades establecidas de acuerdo a los campos específicos de intervención profesional. También es importante tomar en cuenta que el proceso de formulación de la política y plan estratégico debe ser impulsado desde una comisión u oficina de la mujer (en los municipios que cuenten con estos mecanismos institucionales) o bien conformarla para tal efecto. El tiempo máximo estimado es de ocho meses.

Si bien la iniciativa surge o es avalada por el del COMUDE, en adelante, éste deberá ser el espacio idóneo para la presentación de avances, consultas, apoyo y respaldo político en los diferentes momentos del proceso.

Fase I. Deberá prever el diseño, organización, socialización y consenso sobre el proceso de elaboración conjunta de la política pública y el plan estratégico. También deberá incluir la propuesta preliminar de estructuración del documento.

Fase II. Elaboración del diagnóstico de situación de las mujeres en el municipio. Análisis documental y bibliográfico. El análisis del problema deberá desarrollarse dentro del marco de los derechos humanos, con especial consideración en factores

de género, edad, étnia y condición socio-económica y educativa de las mujeres y las niñas, entre otros.

Fase III. Desarrollo de la propuesta preliminar de contenidos de la política pública y plan estratégico avalada por el COMUDE. Esta debe servir como base para la construcción colectiva, que dé cabida a los aportes provenientes de las diversas organizaciones aglutinadas en el COMUDE, COCODES y particularmente desde las organizaciones de mujeres.

Fase IV. Integración de todos los aportes de las organizaciones que forman parte del COMUDE y aportes de los COCODES. Revisión y ajustes a la propuesta, a cargo de la Comisión u Oficina Municipal de la Mujer

Fase V. Aprobación de la política pública y plan estratégico por Acuerdo Municipal emitido por el COMUDE. De este Acuerdo se deberán derivar responsabilidades que aseguren la institucionalización de la política pública y plan estratégico como marco de trabajo del gobierno municipal.

4.5 Principios Rectores de la Política Pública

Constituyen los fundamentos filosóficos, políticos y éticos mínimos sobre los cuales se debe basar la política pública. Estos deben prevalecer como estándares básicos durante el proceso de implementación, monitoreo, evaluación, verificación, revisión y actualización a futuro de la política pública. La enunciación de los principios le otorgan un carácter renovado al planteamiento de la política pública, en el sentido que sirven de resguardo para que ninguna autoridad pública o entes privados atenten contra los mismos, en la medida que están basados en fundamentos de legales.

4.5.1 Protección de los Derechos Humanos

El gobierno municipal reconoce la obligación y responsabilidad de respetar, proteger

y garantizar el disfrute de los derechos humanos de las mujeres de todas las edades, sectores y grupos socio-culturales del municipio.

4.5.2 Interés Superior de las Niñas y Adolescentes

Se asegura que en cualquier situación en la que se encuentre involucrada una niña o adolescente y en la que exista una concurrencia de intereses de cualquier naturaleza, como los del gobierno municipal, progenitores y demás, siempre en la decisión que se tome debe favorecerse a las niñas y adolescentes, debido a que es una garantía que deberá asegurar el ejercicio y disfrute de sus derechos. Este principio subraya también el derecho de todas las niñas y adolescentes a expresar su punto de vista en todos los asuntos que afectan su vida, de conformidad con la edad y madurez.

4.5.3 No-discriminación

Se reconoce que el principio de no-discriminación constituye una norma fundamental del derecho internacional y reviste una especial relevancia en relación con la situación de vulnerabilidad, particularmente, de las mujeres y las niñas. Se entenderá que toda persona, independientemente de su sexo, raza, color, idioma, religión, opinión política, lugar de nacimiento, condición étnica, de género o de cualquier otra índole, tienen los mismos derechos y así deben ser reconocidos, protegidos y garantizados por el Estado en su conjunto.

4.6 Esquema de Contenidos Básicos de la Propuesta de Política Pública y Plan Estratégico

4.6.1 Introducción

4.6.2 Descripción del Proceso Metodológico

4.6.3 Principios Rectores de la Política Pública

4.6.4 Antecedentes de los Esfuerzos para el Avance de las Mujeres Impulsados en el Municipio

4.6.5 Diagnóstico de la Situación de las Mujeres y las Niñas

4.6.6 Marco Jurídico Nacional e Internacional

4.6.7 Rol de las Instituciones Públicas y ONG's con Presencia en el Municipio

4.6.8 Presupuesto y Mecanismos para la Consecución de Financiamiento

4.6.9 Mecanismos Institucionales para el Monitoreo y Verificación de Resultados

4.6.10 Matrices para el Plan Estratégico (Según período del gobierno municipal)

Eje Desarrollo Económico

Línea de intervención	Metas	Acciones estratégicas	Indicadores	Plazo	Entidad pública responsable

Eje Educación

Línea de intervención	Metas	Acciones estratégicas	Indicadores	Plazo	Entidad pública responsable

Eje Salud Integral

Línea de intervención	Metas	Acciones estratégicas	Indicadores	Plazo	Entidad pública responsable

Eje Participación Socio-Política

Línea de intervención	Metas	Acciones estratégicas	Indicadores	Plazo	Entidad pública responsable

Eje Violencia Intrafamiliar y Contra la Mujer

Línea de intervención	Metas	Acciones estratégicas	Indicadores	Plazo	Entidad pública responsable

Eje Mecanismos Institucionales para el Avance de la Mujer

Línea de intervención	Metas	Acciones estratégicas	Indicadores	Plazo	Entidad pública responsable

4.7 Responsabilidades del Equipo Técnico y de Espacios Institucionales y Organizativos Vinculados al Proceso

Las diversas fases y momentos del proceso de formulación de la política pública municipal de desarrollo de las mujeres deben ser claramente establecidas, como señalado previamente. De igual manera las responsabilidades deberán ser establecidas para que cada actor desempeñe el rol que le corresponde en función de sus competencias. A continuación se presenta un resumen de los momentos claves del proceso, señalando la intervención, especialmente de el/la profesionales del Trabajo Social.

4.7.1 Esquema de Organización del Proceso

Momento	Rol de los diversos actores		
	COMUDE/ Comisión u oficina de la mujer	COCODES	Trabajadora/or Social Organización del Comité Beijing
Gestión de la iniciativa de política pública municipal	El COMUDE es el espacio donde se origina la iniciativa o se avala y aprueba.	Son convocados para socializar la iniciativa y para requerir su apoyo y	T.S es parte del equipo técnico de una organización del Comité Beijing quien propone la iniciativa al

		propuestas.	COMUDE y/o se suma al equipo de apoyo.
Diseño y desarrollo de la propuesta metodológica	El COMUDE designa o conforma la comisión u oficina de la mujer a cargo de la propuesta. La comisión u oficina gestiona apoyo a diversas instituciones para conformar el equipo técnico.		T.S integra el equipo técnico multidisciplinario, aporta elementos en los ámbitos de organización, diagnóstico y movilización social del proceso.
Participación de las organizaciones municipales y comunitarias	COMUDE brinda el respaldo político del proceso.	Son actores clave en el proceso de participación y de organización de sus demandas	T.S coordina y orienta la participación de las diversas expresiones organizativas del municipio.
Elaboración del diagnóstico de las mujeres y niñas del municipio y comunidades	COMUDE apoya y aporta recursos humanos y materiales.	Conocen el proceso y sirven de referentes clave.	T.S plantea, organiza e impulsa el proceso de elaboración del diagnóstico municipal y comunitario.
Desarrollo de la propuesta preliminar de contenidos de la política pública	Equipo técnico de la comisión u oficina de la mujer elabora propuesta. COMUDE conoce, aporta y avala propuesta.	Conoce y aporta en función de las demandas comunitarias.	Equipo técnico de la organización del Comité Beijing brinda aporte técnico. T.S. promueve la organización y participación comunitaria. Aporta resultados del diagnóstico municipal y comunitario.
Desarrollo de la propuesta final	Comisión u oficina de la mujer presenta propuesta al COMUDE.	Desarrollan consultas a todas las organizaciones comunitarias y	T.S es parte del equipo técnico. Apoya la conformación de la propuesta final.

		validan propuesta	
Aprobación de política pública municipal de desarrollo de las mujeres	Comisión u oficina de la mujer somete propuesta al COMUDE. COMUDE aprueba propuesta por medio de Acuerdo Municipal.	Respaldan propuesta elaborada en consenso.	Organización del Comité Beijing respalda propuesta técnica.
Presentación pública de la política y plan estratégico	Concejo Municipal y COMUDE	Son convocados por el Alcalde Municipal	Equipo técnico de la organización del Comité Beijing recibe reconocimiento por el acompañamiento y aportes.

4.8 Recursos

4.8.1 Humanos

- Autoridades municipales
- Personal de instituciones públicas
- Personas de organizaciones no gubernamentales
- Trabajadora/or Social
- Personal de la organización del Comité Beijing
- Mujeres de las organizaciones comunitarias
- Hombres y mujeres integrantes de COCODES

4.8.2 Materiales

- Equipo y útiles de oficina
- Papelógrafos
- Material y equipo audiovisual
- Vehículo para movilización a las comunidades

4.8.2 Institucionales

- Municipalidad
- Organización de mujeres del Comité Beijing
- Comisión y oficina municipal de la mujer
- Organizaciones no gubernamentales vinculadas a las temáticas de las mujeres
- Instituciones públicas vinculadas a las temáticas de las mujeres
- Iglesias
- Instituciones de cooperación internacional

4.8.3 Financieros (Período estimado ocho meses)

Rubro	Fuente de aportes	Monto
- Honorarios Trabajadora/or Social	ONG Comité Beijing	Q 40,000.00
- Papelería y útiles de oficina	Gobierno Municipal	Q 3,200.00
- Personal de la comisión u oficina de la mujer	Gobierno Municipal	Q 24,000.00
- Vehículos y combustible	Gobierno Municipal	Q 6,400.00
- Monitoreo del proceso	ONG Comité Beijing	Q 2,400.00
- Refacción reuniones con COCODES	Gobierno Municipal	<u>Q 8,000.00</u>
	TOTAL	Q 84,000.00

CONCLUSIONES

1. El Comité Beijing Guatemala, a lo largo de su trayectoria de alrededor de trece años de vida institucional, ha desempeñado un rol activo en las principales decisiones nacionales vinculadas a los derechos humanos de las mujeres en el país. Particularmente su participación en el marco de la elaboración, monitoreo, incidencia y auditoría social en torno a la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y Plan de Equidad de Oportunidades 2001-2006 ha sido un aporte valioso para las mujeres y como corolario para la sociedad guatemalteca en su conjunto.
2. Las acciones desarrolladas de manera colectiva ha sido la modalidad especialmente impulsada por el Comité Beijing para influenciar la inclusión de la Política de la Mujer en la agenda de Gobierno. La articulación de esfuerzos y consensos entre las diversas organizaciones de mujeres del Comité es un valor agregado a su permanente rol de incidencia y de diálogo con las instancias gubernamentales, especialmente con la Secretaría Presidencial de la Mujer – SEPREM-.
3. El rol del Comité Beijing para influenciar que la política de la mujer esté incluida en la agenda de los gobiernos municipales ha sido relevante. Los principales ejes de la política de la mujer que se reflejan en las políticas municipales son, en su orden de prioridad, el de educación, seguidos por los de desarrollo económico, violencia contra la mujer, participación socio-política y mecanismos institucionales para el avance de la mujer.
4. Los ejes de la política de la mujer especialmente favorecidos por el Comité Beijing, en orden de prioridad son los de desarrollo económico y educación. Los dos aspectos citados son relevantes en la vida de las mujeres porque implican, por un lado, la subsistencia material de sus condiciones de vida, y por el otro, el fomento de sus capacidades de decisión en cuánto a su propia vida y la de su familia.

5. Las organizaciones miembros del Comité Beijing, en cuanto a las acciones desarrolladas a favor de la Política de la Mujer han optado, preferentemente, por la 'presentación de propuestas por escrito'. No obstante de manera complementaria han elegido la modalidad de lobby/cabildeo.
6. Las acciones de presentación de propuestas por escrito y de lobby/cabildeo han sido desarrolladas por el Comité Beijing principalmente a nivel de instancias gubernamentales tales como la SEPREM, la Vicepresidencia de la República, el Congreso de la República y los gobiernos locales. No obstante ser las dos primeras instancias de alto nivel del Organismo Ejecutivo, la implementación de todas las acciones vinculadas con la Política de la Mujer recaen en la SEPREM, en tanto es la entidad competente para ese cometido.
7. Las políticas municipales y las políticas sectoriales de instancias como la SEPREM, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Ministerio de Finanzas han sido los instrumentos de trabajo de las instituciones de Gobierno que incluyen las acciones impulsadas por el Comité Beijing y el conjunto de organizaciones que lo conforman. Lo citado evidencia que el nivel de incidencia del Comité se refleja en niveles importantes de toma de decisiones, en la medida que se trata de políticas institucionales que orientan las intervenciones del andamiaje institucional, a nivel central y descentralizado.
8. Si bien el Comité Beijing ha sido una organización activa en torno al impulso de la Política de la Mujer, existe el reconocimiento de que además hay otras organizaciones de mujeres de la sociedad civil que han impulsado procesos afines. Como ha quedado evidenciado en el presente trabajo de investigación, la Política de la Mujer es la concreción de una serie de aspiraciones y esfuerzos realizados por las diversas expresiones organizativas de las mujeres en el país, con miras al cumplimiento de sus derechos humanos.
9. El mayor número de profesionales que laboran para las organizaciones de

mujeres integrantes del Comité Beijing se ubican en el rango de 6-10. De ellos el número de profesionales del Trabajo Social fluctúan entre 1-4. Lo anterior evidencia que la incursión de las y los profesionales del Trabajo Social en las organizaciones que conforman el Comité Beijing es aún escasa. Merece resaltar que la participación de las y los Trabajadores Sociales en torno al impulso de la política de la mujer ha sido dinámico, especialmente en el nivel municipal.

RECOMENDACIONES

1. Que el Comité Beijing continúe potenciando la participación articulada y en consenso con las organizaciones de mujeres que lo integran, inclusive estableciendo otras alianzas ampliadas, a fin de constituirse en fuerza permanente y con capacidad para negociar a altos niveles del Gobierno la progresiva institucionalización de la política de la mujer.
2. Que el Comité Beijing mantenga e incremente el nivel de diálogo permanente con la Secretaría Presidencial de la Mujer, en tanto es la instancia competente para viabilizar los compromisos del Estado relativos a las mujeres, y en consecuencia, está en la capacidad de hacer que la política de la mujer se mantenga en la agenda de Gobierno.
3. Que la SEPREM mantenga e incremente el diálogo transparente y permanente con el Comité Beijing, a efecto de establecer alianzas estratégicas entre Estado y sociedad civil, con vistas a promover que la política de la mujer no solo esté incluida en la agenda de Gobierno sino que progresivamente alcance su implementación, en atención a las demandas reiteradas de las mujeres.
4. Que la SEPREM acoja los esfuerzos impulsados por el Comité Beijing y otras organizaciones de mujeres en torno al impulso de la política de la mujer y los compromisos relativos a la igualdad de género. Un adecuado balance en el diálogo debe ser establecido para forjar niveles de confianza que evidencien la voluntad política de las partes involucradas, resguardando las competencias que a cada una incumben.
5. Que la SEPREM ejerza permanentemente el liderazgo para los asuntos relativos a las mujeres dentro de las estructuras de alto nivel del Gobierno, a fin de asegurar que la política de la mujer continúe siendo el marco idóneo para superar los desequilibrios genéricos construidos históricamente por la sociedad guatemalteca.

6. Que las organizaciones que conforman el Comité Beijing sistematicen las acciones impulsadas a favor de la política de la mujer. Su rol ha sido activo y se evidencia el nivel de incidencia alcanzado. No obstante, existe carencia en las organizaciones en cuanto a disponer de mecanismos de monitoreo que den cuenta de los esfuerzos impulsados, en el marco de la inclusión de la política de la mujer en los instrumentos de trabajo de las instituciones de Gobierno.
7. Las y los profesionales del Trabajo Social, dado su amplio espectro de formación, podrían contribuir a sumar esfuerzos en la relevante intervención de las organizaciones de mujeres en variados campos del desarrollo social. Su intervención profesional sería de gran aporte especialmente a nivel de los gobiernos locales.
8. Que el Comité Beijing, en conjunto con las organizaciones que lo conforman implementen y amplíen los procesos de formulación de políticas públicas municipales de desarrollo de las mujeres. La propuesta adjunta sobre la intervención del profesional del Trabajo Social puede ser tomado como referente.

BIBLIOGRAFÍA

1. Agenda Política "Mujeres en la Diversidad". Guatemala, 2003.
2. Aguilar Villanueva, Luís F. Las Hechuras de las Políticas. s.e. México, 2000.
3. Ander-Egg Ezequiel. Diccionario del Trabajo Social. 2ª. edición, editorial LUMEN, Buenos Aires, Argentina. 1995.
4. Ander-Egg Ezequiel. Diccionario del Trabajo Social. 10ª edición, 2ª. Reimpresión. México. Editorial el Ateneo, S.A. 1988.
5. Biblioteca de Consulta Microsoft Encarta 2003.
6. Caracterización del Comité Beijing Guatemala. 2005.
7. CLADEM-Comité Beijing Guatemala. Informe Alternativo sobre la CEDAW al Tercero, Cuarto y Quinto informes del Gobierno de Guatemala. Guatemala, 2002.
8. Comisión Andina de Juristas. postmast@cajpe.org.pe.
9. Convención sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la Mujer. Asamblea General, Organización de las Naciones Unidas. 1979.
10. Convención sobre los Derechos del Niño. Asamblea General, Organización de las Naciones Unidas. 1989.
11. Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres. Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres. Guatemala, 2004.

12. Díaz Makepeace, Glenda. Orientaciones para la formulación de una Política Pública para y con la Juventud. Tesis de Maestría en Políticas Públicas. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Rafael Landívar. Guatemala, 2004.
13. Federación Internacional de los Derechos Humanos. El Femicidio en México y Guatemala. Informe de misión internacional de investigación. 2006. Google.www.fidh.org. (español).
14. Gavarrete, Hilda Elizabeth. "El Adulto Mayor y su Calidad de Vida". Tesis, Escuela de Trabajo Social. Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala, 2006.
15. Gobierno de la República de Guatemala, Secretaría Presidencial de la Mujer. Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y Plan de Equidad de Oportunidades 2001-2006.
16. Gobierno de Guatemala. Tercero, Cuarto y Quinto Informes al Comité de la CEDAW. <https://cidh.oas.org/countryrep/Guatemala2003sp/capitulo5.htm>.
17. Lahera P. Eugenio. Política y políticas públicas. Comisión Económica para América Latina y el Caribe-CEPAL- Serie Políticas Públicas. Chile, 2004. www.google.
18. Lournaga, María Elena. Informe: Seminarios de Negociación e Incidencia en Políticas Públicas de Infancia y Adolescencia. Proyecto VOCES-BICE. 2003.
19. Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo –UNDAF- Guatemala 2005-2008. Sistema de Naciones Unidas-Gobierno de Guatemala.
20. Miguel, Patricia. pandy@infovia.com.ar. www.google.
21. Molina, Boris Isla. www. Google, Wikipedia, la enciclopedia libre.

22. Monzón, Ana Silvia. Rasgos históricos de la exclusión de las mujeres en Guatemala. Cuadernos de desarrollo humano, No. 2001-6. Sistema de Naciones Unidas. Guatemala, 2001.
23. Noriega Castillo, Carlos F. Metodología de la Investigación. Departamento de Tesis, Escuela de Trabajo Social. Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala, 2001.
24. Prensa Libre. Mujeres, lejos de la equidad. Guatemala, 2006.
25. República de Guatemala. Informe de cumplimiento y aplicación de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Periodo 2002-2003. Guatemala.
26. Rodríguez I, Alicia A. y Ana Lucrecia Jayes M. Comité Beijing Guatemala. Empoderando a las mujeres: informe de índice de compromisos cumplidos. Guatemala. Editorial Multigrafics, 2004.
27. Secretaría Presidencial de la Mujer. Segundo informe de gestión pública, Guatemala, 2002.
28. Secretaría Presidencial de la Mujer. Plan estratégico 2001-2005. Guatemala, 2002.
29. Secretaría Presidencial de la Mujer. Informe del avance de la Política de las Mujeres Guatemaltecas, 2002-2003. Guatemala, 2003.
30. Secretaría Presidencial de la Mujer. Diagnóstico sobre el Avance en el Ministerio de Educación de la Institucionalización de la Política de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y Plan de Equidad de Oportunidades 2001-2006. Plan de Trabajo, Guatemala, 2002.

31. Secretaría Presidencial de la Mujer. Diagnóstico institucional sobre el avance de Política de Promoción y Desarrollo de las Mujeres en el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación. Guatemala 2002.
32. Solórzano, Justo. La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Una aproximación a sus principios, derechos y garantías. UNICEF-Organismo Judicial. Ediciones superiores, S.A. Guatemala 2004.
33. Staff Wilson, Mariblanca. Mujer y Derechos Humanos , KO'AGA ROÑE'ETA. 1998. <http://www.derechos.org/koaga/viii/staff.html>.
34. Vainio-Mattila, Arja. Explorando Género. Un marco y una Herramienta para el Desarrollo Participativo. Ministerio de Asuntos Exteriores de Finlandia, s/ed, 2001.
35. Vásquez Gálvez, Gregorio. Las Políticas Públicas Sociales hacia Jóvenes en Riesgo del Área Urbano-marginal de Guatemala en las dos ultimas décadas del siglo XX. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Rafael Landívar. Guatemala, 2005.
36. Villeda Erazo, Belia Aydee. Políticas Públicas: Teoría para su Abordaje y Elaboración. Instituto de Investigaciones, Escuela de Trabajo Social, Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala, 2005.
37. UNESCO. Pasaporte para la igualdad. Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer. París, 1999.
38. UNICEF. Los Derechos Humanos de los Niños y las Mujeres: La Contribución de UNICEF para que se transformen en una realidad. s.e. 1999.